

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

“EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LAS CONTINGENCIAS  
TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIOS  
MACHETE E.I.R.L., 2022.”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**CONTADOR PÚBLICO**

PRESENTADO POR LA BACHILLER:

**ROSMERY IDROGO RAFAEL**

ASESOR:

**M.Cs. CPC. WILSON ASCENCIO YUMBATO ROJAS**

**CHOTA – PERÚ**

**2024**



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**  
Norte de la Universidad Peruana  
Fundada por Ley 14015 del 13 de febrero de 1962  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES  
Y ADMINISTRATIVAS**  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



*"Año de La Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca- UI-FCECA-UNC- Dr. JUAN JOSÉ JULIO VERA ABANTO, emite el siguiente:

**CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DE TESIS**

CARRERA PROFESIONAL	Contabilidad
DOCUMENTO EVALUADO	Tesis de Pregrado.
AUTOR	Bach: Rosmery Idrogo Rafael
TÍTULO	<b>"EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIOS MACHETE E.I.R.L, 2022"</b>
DOCENTE EVALUADOR	M.Cs. Wilson Ascencio Yumbato Rojas
PORCENTAJE DE SIMILITUD	4%

**Nota:**

La evaluación ha sido realizada por el docente asesor de la tesis mencionada, aplicando el software anti plagio Original – URKUND, en cumplimiento de la Directiva N.º 001-2020-VRI-UNC y Guía de aplicación de esta, aprobado por Resolución de Consejo de Facultad N.º 035-2021-F-CECA-UNC, evaluación a la que me remito en caso necesario.

**CONCLUSIÓN:** La tesis antes indicada, cumple con el **REQUISITO DE ORIGINALIDAD** correspondiente, de acuerdo con las normas antes señaladas.

**OBSERVACIONES:** Ninguna.

Cajamarca, 20 de julio del 2023



CC. Archivo

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y**  
**ADMINISTRATIVAS**

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

**APROBACIÓN DE TESIS**

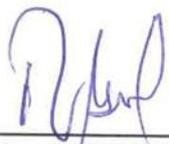
El asesor y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 301-2023-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por la Bachiller ROSMERY IDROGO RAFAEL, titulada:

“EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIOS MACHETE E.I.R.L., 2022”



---

DR. CPC. NORBERTO BARBOZA CALDERÓN  
PRESIDENTE



---

DR. CPC. ROBERTO ARTURO GRANADOS CRUZ  
SECRETARIO



---

Mg .CPC. EVELIO NERI.MOSTACERO CUZCO  
VOCAL



---

M. Cs. CPC. WILSON ASCENCIO YUMBATO ROJAS  
ASESOR

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo lo dedico a Dios por darme la fuerza y el valor para culminar esta etapa de mi vida.

A mis padres Armando y Violeta por la razón de mi vida y su incondicional apoyo brindado.

A mis hermanos Miriam, Alicia, Edwim y Jessica, que son mi soporte de superación y seguir adelante.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por darme las fuerzas necesarias para cumplir mi meta trazada

A mis padres por su apoyo incondicional durante todo mi proceso de formación profesional

A mis docentes de la Universidad Nacional de Cajamarca, por toda su dedicación, paciencia y experiencia compartida

## Índice de contenidos

DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
Índice de contenidos .....	vi
Resumen.....	xiii
Abstract.....	xiv
Introducción.....	xv
Capítulo I. planteamiento de la investigación.....	17
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	17
1.2. Delimitación del problema.....	20
1.2.1. Delimitación espacial .....	20
1.2.2. Delimitación Temporal .....	20
1.3. Formulación del problema .....	20
1.3.1. Pregunta general.....	20
1.3.2. Preguntas específicas .....	20
1.4. Justificación .....	21
1.4.1. Justificación teórica.....	21
1.4.2. Justificación práctica.....	21
1.4.3. Justificación académica.....	21
1.5. Objetivos.....	21
1.5.1. Objetivo general.....	21
1.5.2. Objetivos específicos .....	22

1.6.	Limitaciones de la investigación.....	22
<i>II.</i>	Capítulo II. Marco Teórico. ....	23
2.1.	Antecedentes de la investigación: Internacionales, Nacionales y Regionales .....	23
2.1.1.	Antecedentes Internacionales.....	23
2.1.2.	Antecedentes Nacionales .....	24
2.1.3.	Antecedentes Regionales .....	27
2.2.	Base Legal.....	29
2.3.	Bases Teóricas. ....	30
2.3.1.	El Planeamiento Tributario .....	30
2.3.2.	Beneficios tributarios .....	30
2.3.3.	Contingencias Tributarias .....	33
2.4.	Definición de Términos Básicos.....	37
2.4.1.	Acreditar la inscripción.....	37
2.4.2.	Bancarización.....	37
2.4.3.	Beneficios tributarios .....	37
2.4.4.	Cierre temporal .....	37
2.4.5.	Comiso de bienes .....	37
2.4.6.	Deducción .....	37
2.4.7.	Emitir comprobantes.....	38
2.4.8.	Exoneración .....	38
2.4.9.	Inafectación.....	38
2.4.10.	Infracciones tributarias.....	38
2.4.11.	Libros y registros contables .....	38

2.4.12.	Limites Objetivos.....	38
2.4.13.	Limites subjetivos .....	38
2.4.14.	Multas .....	39
2.4.15.	Obligaciones tributarias .....	39
2.4.16.	Pegado de carteles, sellos y/o letreros.....	39
2.4.17.	Presentar comunicaciones .....	39
2.4.18.	Presentar declaraciones .....	39
2.4.19.	Principio de capacidad contributiva .....	39
2.4.20.	Principio de causalidad .....	39
2.4.21.	Principio de Legalidad .....	40
2.4.22.	Principios tributarios .....	40
2.4.23.	Sanciones tributarias .....	40
<i>III.</i>	Capitulo III. Hipótesis y Variables.....	41
3.1.	Planteamiento de las hipótesis .....	41
3.2.	Variables. ....	41
3.3.	Operacionalización de Variables. ....	42
<i>IV.</i>	Capitulo IV. Marco Metodológico.....	43
4.1.	Enfoques y Métodos de la investigación.....	43
4.1.2.1.	Método Deductivo.....	43
4.1.2.2.	Método Inductivo.....	43
4.1.2.3.	Método analítico .....	43
4.1.2.4.	Método Hipotético - deductivo .....	44
4.2.	Nivel o alcance de la investigación.....	44

4.2.1.	Tipo de investigación.....	44
4.2.2.	Nivel de investigación.....	44
4.3.	Diseño de la investigación. ....	44
4.4.	Población y muestra.....	45
4.5.	Unidad de análisis.....	45
4.6.	Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	45
4.6.1.	Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.....	46
V.	Capítulo V. Resultados y Discusión.....	47
	Conclusiones.....	79
	Recomendaciones.....	81
VI.	Referencias.....	82
VII.	Apéndices.....	88
	Apéndice A. Matriz de consistencia metodológica.....	88
	Apéndice B. Instrumento de recolección de datos.....	90
	Variable: Planeamiento tributario.....	90
	Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos.....	93

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1</b> Escala del baremo de la dimensión Beneficios tributarios, de la variable Planeamiento Tributario.....	50
<b>Tabla 2</b> Baremo de la dimensión Principios tributarios de la variable Planeamiento Tributario .....	53
<b>Tabla 3</b> Baremo de la dimensión Límites del planeamiento tributario .....	57
<b>Tabla 4</b> Tabla de la dimensión Obligaciones tributarias, de la variable Contingencias Tributarias .....	60
<b>Tabla 5</b> Baremo de la dimensión infracciones tributarias de la variable Contingencias Tributarias .....	63
<b>Tabla 6</b> Prueba de normalidad de Shapiro - Wilk .....	72
<b>Tabla 7</b> Prueba estadística de Pearson hipótesis general .....	73
<b>Tabla 8</b> Prueba de normalidad de Shapiro - Wilk hipótesis específica 1 .....	73
<b>Tabla 9</b> Prueba estadística de Pearson hipótesis específica 1 .....	74
<b>Tabla 10</b> Prueba de normalidad de Shapiro - Wilk hipótesis específica 2 .....	75
<b>Tabla 11</b> Prueba estadística de Pearson hipótesis específica 2 .....	75
<b>Tabla 12</b> Prueba de normalidad de Shapiro - Wilk hipótesis específica 3 .....	76
<b>Tabla 13</b> Prueba estadística de Pearson hipótesis específica 3 .....	76

## Índice de Figuras

<b>Figura 1</b> La inafectación es una situación no considerada dentro de la aplicación de los tributos .....	47
<b>Figura 2</b> Con la exoneración se cumple con la hipótesis de incidencia tributaria, pero no se configura el nacimiento de la obligación tributaria .....	48
<b>Figura 3</b> Las deducciones, permite a los contribuyentes incluir gastos para efectos de la declaración jurada anual .....	49
<b>Figura 4</b> Baremo de la dimensión Beneficios tributarios.....	50
<b>Figura 5</b> El principio de legalidad instituye que los tributos únicamente se crean, se modifican o suprimen por Ley o Decreto Legislativo .....	51
<b>Figura 6</b> El principio de causalidad hace referencia a la vinculación que se le da a los gastos, que son deducibles para el I.R .....	52
<b>Figura 7</b> El principio de capacidad contributiva establece que el gravamen de los tributos debe de recaer sobre la manifestación de riqueza que posee el sujeto pasivo del tributo.....	53
<b>Figura 8</b> Baremo de la dimensión Principios tributarios .....	54
<b>Figura 9</b> Los límites subjetivos del planeamiento tributario, están referidos al fraude de ley, al abuso del derecho, así como la simulación y delito tributario. ....	55
<b>Figura 10</b> Los límites objetivos del planeamiento tributario esta referido a las medidas de anti elusión y medidas anti evasión. ....	56
<b>Figura 11</b> Baremo de la dimensión Límites del planeamiento tributario.....	57
<b>Figura 12</b> En los libros y registros de contabilidad se realiza el registro de forma ordenada y metódica de todas las transacciones financieras y económicas de una empresa .....	58
<b>Figura 13</b> La bancarización es el proceso para el pago o cobro de importes monetarios, es obligatorio a partir de S/ 2,000 y \$ 500 .....	59
<b>Figura 14</b> Los comprobantes de pago deben ser emitidos y otorgados oportunamente, considerando las condiciones del nacimiento de la O.T. ....	59
<b>Figura 15</b> Baremo de la dimensión Obligaciones tributarias.....	60
<b>Figura 16</b> Se presenta a la SUNAT las declaraciones determinativas y las informativas .....	61
<b>Figura 17</b> Las comunicaciones se realizan mediante la clave SOL, para informar el cambio de domicilio, cambio de tributos, pérdida de libros y registros contables, entre otros. ....	62
<b>Figura 18</b> La acreditación de la inscripción, es el proceso mediante el cual se inscribe a la empresa en registros públicos, así como cualquier otro acto similar.....	63
<b>Figura 19</b> Baremo de la dimensión Infracciones tributarias .....	64

<b>Figura 20</b> Las multas son sanciones que se le impone a los contribuyentes que han incurrido en infracciones tributaria.....	65
<b>Figura 21</b> El comiso de bienes es un tipo de sanciones tributarias implica que tus bienes pueden ser retirados del poder del contribuyente y pasar a ser custodiados por la SUNAT ...	66
<b>Figura 22</b> El cierre temporal es un tipo de sanciones tributarias que interrumpe el desarrollo de las actividades de la empresa en el establecimiento sancionado.....	67
<b>Figura 23</b> El Pegado de carteles, sellos y/o letreros es un tipo de sanción tributaria, donde la SUNAT informa al contribuyente sobre el incumplimiento de sus obligaciones tributarias...	68
<b>Figura 24</b> Baremo de la dimensión Sanciones tributarias.....	69
<b>Figura 25</b> Baremo a nivel de variables comparadas .....	70
<b>Figura 26</b> Alpha de Cronbach en excel.....	93
<b>Figura 27</b> Alpha de Cronbach obtenida en el SPSS.....	93

## Resumen

La investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022; se desarrolló una investigación de tipo aplicada, con un nivel descriptivo - correlacional y de corte transversal y se consideró un diseño no experimental; se aplicó los siguientes métodos de investigación: el método deductivo, el método inductivo, el método analítico y el método hipotético – deductivo; la población estuvo conformada por los directivos y trabajadores de la empresa, así como por los estados financieros al 31 de diciembre del año 2022; como técnica para la obtención de los resultados se utilizó la encuesta y como instrumento al cuestionario; la conclusión de la investigación es que: existe una relación significativa muy alta de 0.956 entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias conforme a la Tabla 7; existe una relación significativa alta de 0.884 entre el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias según la Tabla 9; existe una relación significativa alta de 0.878 entre el planeamiento tributario y las infracciones tributarias conforme a la tabla 11 y existe una relación significativa alta de 0.892 entre el planeamiento tributario y las sanciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022, conforme lo indica la tabla 13; lo que significa que no solo es importante conocer sobre planeación tributaria, sino que es más importante aún, aplicar estos conocimientos dentro de la empresa a fin de reducir las contingencias tributarias y tributar conforme a ley.

**Palabras Clave:** planeamiento tributario, contingencias tributarias, empresa, estación de servicios, impuestos, multas, sanciones, obligación tributaria.

## **Abstract**

The objective of the research was to determine the relationship between tax planning and tax contingencies of the company Estación de Servicios Machete E.I.R.R., 2022. L, 2022; an applied type of research was developed, with a descriptive-correlational and cross-sectional level and a non-experimental design was considered; the following research methods were applied: the deductive method, the inductive method, the analytical method and the hypothetical - deductive method; the population consisted of the company's managers and workers, as well as the financial statements as of December 31, 2022; the survey was used as a technique to obtain the results and the questionnaire as an instrument; the conclusion of the research is that: there is a very high significant relationship of 0.956 between tax planning and tax contingencies according to Table 7; there is a high significant relationship of 0.884 between tax planning and tax obligations according to Table 9; there is a high significant relationship of 0.878 between tax planning and tax violations according to Table 11 and there is a high significant relationship of 0.892 between tax planning and tax penalties of the company Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022, according to Table 13; This means that it is not only important to know about tax planning, but it is even more important to apply this knowledge within the company in order to reduce tax contingencies and pay taxes according to the law.

**Key words:** tax planning, tax contingencies, company, service station, taxes, fines, penalties, tax liability.

## **Introducción**

Realizar un adecuado planeamiento financiero permite a las empresas gestionarse de la mejor forma y evitar en todo momento incurrir en contingencias tributarias, en la presente investigación, se aborda sobre el Planeamiento Tributario y las Contingencias Tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L., 2022; la investigación surge debido a que la ausencia de un adecuado planeamiento tributario conlleva a que la empresa incurra en contingencias tributarias y estas se desencadenan en multas y sanciones las que a su vez conducen a disminuir la liquides de la empresa entre otras consecuencias.

El objetivo principal porque se realiza la investigación es determinar la correlación que existe entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L. en el año 2022, por lo que se realizada la presente investigación considerando que se trata de una investigación de tipo aplicada, con un nivel correlacional y no experimental, asimismo, para obtener un mejor análisis se aplicó una encuesta de validación del conocimiento sobre las variables de estudio a los trabajadores de la empresa y se realizó el análisis de la documentación para contrastar resultados, por lo que la investigación se realizó considerando los siguientes capítulos:

**Capítulo I.** Relacionado con el planteamiento de la investigación donde se detalla los datos generales de la investigación como alcance, justificación, objetivos, la formulación del problema y las limitaciones encontradas.

**Capítulo II.** En el que se establece el Marco Teórico de la investigación en la que se detalla los antecedentes de estudio del ámbito internacional, nacional y local, la base legal, las teorías y el marco conceptual.

**Capítulo III.** Se detalla las hipótesis y las variables de estudio, así como su respectiva operacionalización.

**Capítulo IV.** En este apartado se detalla el marco metodológico, donde se describe los enfoques y los métodos de investigación, el nivel o alcance de la investigación, el diseño, la población la muestra, el muestreo, la unidad de análisis y las técnicas e instrumentos de recolección de los datos.

**Capítulo V.** esta los resultados a nivel de variable, dimensión e indicador, así como la contrastación de las hipótesis.

**Capítulo VI.** Se presenta las referencias bibliográficas utilizada en la investigación,

Finalmente se presenta los apéndices y anexos de la presente investigación.

## **Capítulo I. planteamiento de la investigación**

### **1.1.Descripción de la realidad problemática**

La planificación es una herramienta muy importante que permite tener un camino o un plan a seguir; esta planificación se utiliza en diferentes aspectos de la vida de las personas, desde lo personal, familiar, hasta en el ámbito empresarial y del estado; en ese sentido resulta importante conocer los procedimientos a seguir, el alcance de la contabilidad, de los tributos afectos, las obligaciones y derechos tributarios de los contribuyentes a efectos de realizar una adecuada y completa planificación tributaria según el régimen tributario, actividad económica y tamaño de la empresa; son muchas las empresas que no realizan una planificación tributaria y en otros casos no se realiza de forma adecuada, es por eso que las empresas incurren en contingencias tributarias que a la larga implica salidas de dinero y como consecuencia reducción de ingresos para los accionistas.

Una publicación, realizada en Murcia – España en el año 2022, indica que una adecuada planificación fiscal, es la clave para el éxito de una empresa comercial que se dedica a comprar y vender, esta planificación tiene que ser analizada considerando los impuestos de los vendedores y compradores y los cambios que pueden existir en el futuro, en ese sentido por ejemplo, se explica que para el 2023 está advertido el cambio en los impuestos, donde por los primeros 6.000 euros se tributara el 19%; a partir de 6.001 hasta 50.000 se tributará el 21%; a partir de 50.001 hasta 200.000 se tributará un 23%; a partir de 200.001 hasta 300.000 se tributará el 27%; y los que perciban más de 300.001 tributarán un 28%; entonces son muchos los aspectos a considerar y se tiene que conocer los cambios que habrá en el futuro, de lo contrario advierte que la planificación no tendrá los efectos esperados, según la publicación del diario (Murcia.com, 2022).

Conforme lo indica Rubio (2022) que los mejicanos cuando escuchan la palabra “Fiscal”, automáticamente piensan en “pleito” contra el Servicio de Administración Tributaria [SAT], debido a que no se realiza una prevención y planificación fiscal, considerando que los empresarios son las principales personas a ser auditados, entonces el trabajo consiste en segregar las funciones, puntualizar los procedimientos, ejecutar las políticas, y entre todos ayudar a tener toda la información documentada y por otra parte es importante establecer avisos de privacidad, implementar las medidas preventivas con anuncios, comunicados, etc. y estar en constante capacitación para evitar sorpresas por parte de la autoridad.

En nuestro país, tal como indica Navarro (2022) que la Super Intendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], tiene la facultad de atribuir responsabilidad solidaria, con el fin de exigir el pago de las obligaciones tributarias, esta responsabilidad puede caer ante un tercero, representante legal, directores u otros y puede exigir el pago de dicha deuda sin ser contribuyente, el mismo que podrá sumir esta obligación inclusive con su patrimonio personal; a raíz de esta nueva facultad de la SUNAT, es de vital importancia realizar una adecuada planificación tributaria en la que los miembros del directorio resultan ser responsables solidarios al aprobar la planificación tributaria, por lo que finalmente la abogada recomienda implementar dentro de la empresa: políticas de cumplimiento tributario, evaluar permanentemente los riesgos, y consultar siempre con un asesor tributario a evitar contingencias tributarias que en muchos casos resultan innecesarias.

Por otro lado, se acerca el cierre fiscal del año 2022, por lo que se tiene que tomar ciertas previsiones con el fin de pagar lo justo y sin contingencias; el problema es que muchas empresas tienen iliquidez porque los clientes no están pagando a tiempo y esto hace que las empresas no paguen oportunamente el IGV y el pago a cuenta del Impuesto a la renta, por lo que es importante a falta de una planificación tributaria real, se tiene que hacer una auditoría

tributaria preventiva, y validar si se tiene la documentación que sustente los gastos, se cumplió con las bancarizaciones, las deducciones y otros; finalmente, en el 2023 se debe tomar las debidas provisiones ya que toda disposición indirecta del impuesto a la renta, generara una tasa adicional del 5% a la empresa; así mismo se debe tener en cuenta que la no contabilización dentro del ejercicio en el que se dio el devengo, no elimina la deducción del gasto, por lo que se tiene que tener especial cuidado a fin de evitar contingencias tributarias (Pantigoso, 2022).

El actual problema que se presenta en la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, es que no se realiza ningún planeamiento tributario, lo cual puede conllevar a que la empresa tenga posibles contingencias tributarias que pueden conllevar a que incurra en multas y sanciones lo cual implica salidas de dinero y producto de ello puede incurrir en una iliquidez y no pueda pagar a tiempo a sus proveedores, trabajadores e incluso puede limitar el cumplimiento en el pago de sus obligaciones tributarias.

Dentro de las causas que originan este problema es que se percibe a la empresa como que recién está en proceso de consolidación y crecimiento en el mercado, se espera ser una empresa más grande y a la fecha no han tenido mayores complicaciones con la SUNAT, además no existe procedimientos estandarizados para el tratamiento de la documentación contable como comprobantes de pago, depósitos de dinero, entre otros.

Se pretende mediante la presente investigación prevenir las consecuencias y resaltar la importancia de tener un adecuado planeamiento tributario para que la empresa no tenga contingencias tributarias y opere correctamente en el mercado.

## **1.2. Delimitación del problema**

### **1.2.1. Delimitación espacial:**

La investigación se desarrolló en la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L de la ciudad de Chota, ubicada en el distrito y provincia del mismo nombre y región Cajamarca.

### **1.2.2. Delimitación Temporal:**

La información y datos que se tomarán para la presente investigación corresponden al año 2022.

## **1.3. Formulación del problema.**

### **1.3.1. Pregunta general**

¿Cuál es la relación entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022?

### **1.3.2. Preguntas específicas**

¿Qué relación existe entre el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022?

¿Cuál es la relación entre el planeamiento tributario y las infracciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022?

¿Cuál es la relación entre el planeamiento tributario y las sanciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022?

## **1.4. Justificación**

### **1.4.1. Justificación teórica**

La presente investigación se justifica de forma teórica porque aportara conocimientos teóricos relacionados al planeamiento tributario y las contingencias tributarias, estos aportes teóricos están basados en teorías, aportes conceptuales y validados con la base normativa vigente, según el parafraseo realizado a (Chavarria, 2022).

### **1.4.2. Justificación práctica**

La presente investigación se justifica de forma práctica porque está orientada a solucionar de forma práctica las contingencias tributarias, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos y además se plantearán acciones de solución a partir de los hallazgos encontrados (Chavarria, 2022).

### **1.4.3. Justificación académica**

La presente investigación se justifica de forma académica, porque reúne aspectos conceptuales que incrementaran el conocimiento de quien tenga a bien revisarlo, servirá de material de consulta para futuras investigaciones relacionadas con el planeamiento tributario y las contingencias tributarias, finalmente, con la investigación poder obtener mi título de contador Público.

## **1.5. Objetivos.**

### **1.5.1. Objetivo general**

Determinar la relación entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.

### **1.5.2. Objetivos específicos.**

Analizar el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.

Analizar la relación entre el planeamiento tributario y las infracciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.

Analizar la relación entre el planeamiento tributario y las sanciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.

### **1.6.Limitaciones de la investigación.**

Para el desarrollo de la presente investigación, no se ha presentado ninguna limitación, toda vez que se tiene acceso a la empresa en estudio y existe fuentes de consulta para armar los antecedentes y otros.

## **Capítulo II. Marco Teórico.**

### **2.1. Antecedentes de la investigación: Internacionales, Nacionales y Regionales**

#### **2.1.1. Antecedentes Internacionales:**

Dentro de los antecedentes de investigación del ámbito internacional, está la investigación realizada en Colombia, por Romero, Et. al., (2021), titulada “planeación tributaria del impuesto de industria y comercio para la empresa Attica Diseño SAS”, la cual tuvo como objetivo realizar un análisis del proceso de planeación tributaria que permitan a la empresa liquidar, presentar y pagar de manera correcta sus obligaciones tributarias relacionada con el impuesto de industria y comercio en la empresa Attica Diseño SAS, enfocado a la identificación de la territorialidad del mismo y así de esta forma suministrar elementos claves que proporcionen herramientas que le permita una mejor tributación de dicho impuesto; para lo cual desarrollo una investigación teórica, finalmente después de realizar el análisis correspondiente, determinaron que empresa no contaba con ningún proceso establecido para la planeación tributaria del impuesto de industria y comercio, lo cual implica que no se pueda optimizar el uso de sus recursos, así mismo, estará expuesta a posibles sanciones derivadas con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relacionadas con este impuesto. Este antecedente, se relaciona con las variables de investigación y así mismo resalta la importancia de contar con un procedimiento para realizar el planeamiento tributario a fin de evitar incurrir en sanciones tributarias.

La investigación realizada en Córdoba - Argentina, por Cerioni (2019), titulada “Análisis de la importancia de la planificación tributaria como herramienta para facilitar la inscripción en el régimen pymes del Sanatorio “Profesor León s. Morra” ubicado en la provincia de Córdoba para el año 2019”, la cual tuvo como objetivo analizar sobre la

importancia que tiene realizar un planeamiento tributario como una herramienta que permita lograr la inscripción en el registro de Pymes del Sanatorio “Profesor León S. Morra”, de la Provincia de Córdoba; La investigación se realizó mediante un análisis de contenidos teóricos que sustentan la importancia de implementar la herramienta de planeación tributaria que permita conocer a la empresa y su situación tributaria de la misma; los resultados obtenidos, se elaboró una serie de beneficios para que la empresa, pueda gestionar de la mejor manera sus recursos financieros y fiscales; la conclusión de la investigación, indica que se ha puesto de manifiesto que para lograr una reducción de los tributos a pagar es de suma importancia contar con una planeamiento tributario que permita a la empresa tener un control respecto a la administración de sus ingresos y egresos con motivo de sus obligaciones tributarias. Esta investigación es importante como antecedente debido a que realiza un análisis teórico de la normativa tributaria de Argentina y al final propone a la empresa el camino a seguir para que tribute mejor y al mismo tiempo cuide sus ingresos y egresos.

### **2.1.2. Antecedentes Nacionales:**

Dentro del ámbito nacional, está la investigación realizada por Delgado (2022), en su tesis titulada “Planeamiento tributario y su relación con las contingencias tributarias en la empresa securicops SyK S.A.C. Lima - 2021”, la misma que tuvo como objetivo determinar cómo es que el planeamiento tributario se relaciona con las contingencias tributarias dentro de la empresa en estudio; para lo cual llevo a cabo una investigación con un diseño transversal y no experimental, bajo la metodología cuantitativa, y el tipo de investigación fue aplicada con un nivel descriptivo; la población y muestra de estudio estuvo conformada por 14 trabajadores de la empresa en estudio; de los principales resultados se ha obtenido que el 42.9% cree que el planeamiento tributario permite utilizar correctamente las deducciones para

disminuir la base imponible, el 50% considera que la empresa pago oportunamente sus impuestos; para contrastar la hipótesis utilizo la prueba estadística Rho de Spearman, donde obtuvo un coeficiente de correlación de 0.835 lo cual significa que existe una correlación positiva alta entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias; finalmente concluye que el planeamiento tributario constituye una herramienta importante que permite comprender y aplicar las normativa tributarias para evitar incurrir en infracciones, permitiendo mejorar los recursos económicos de la empresa. Este antecedente es de importancia para mi investigación, porque está relacionado con mis variables de investigación, es de tipo correlacional y muestra que si existe relación entre el planeamiento tributario el cual reduce las contingencias tributarias, a partir de la contrastación de la hipótesis con Rho de Spearman.

Otro de los antecedentes de investigación fue realizada en Trujillo por Rosales (2022), titulada “Implementación de un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa PANADIS SAC”, la misma que tuvo como objetivo la implementación de un planeamiento tributario a fin de evitar que exista contingencias tributarias en la empresa PANADIS SA; para tal efecto, desarrolló una investigación de tipo cuantitativo y descriptivo con propuesta; su población y muestra de estudio estuvo conformada por el contador de la empresa, así como por los estados financieros de los periodos 2018 y 2019; utilizo como técnica para recolectar la información a la encuesta y el análisis documental; de los principales resultados, determino que existe contingencias tributarias, como la no existencia del contrato vehicular y los gastos del vehículo ascienden a 11,795 soles, se tiene gastos que no se utilizó los medios de pago por 25,000 soles, como propuesta se planteó reducir en un 76.6% la carga tributaria, regularizar los contratos, establecer políticas para la bancarización de los comprobantes de pago, entre otros; finalmente la investigación concluye que debido al planeamiento tributario se evitaron muchas contingencias tributarias, lo cual conlleva a un

aumento de 9,5% en las utilidades de la empresa antes de impuestos, así mismo se logró disminuir en un 76,6% la carga tributaria. Esta investigación resulta importante como antecedentes, debido a que se realizó una propuesta de planeamiento tributario y a partir del cual se evitó contingencias tributarias y se incrementó la utilidad de la empresa.

Otro de los antecedentes es la investigación fue realizada en Lima por López y Aguilar (2022), titulada “Propuesta de un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias, en una empresa constructora”, la misma que tuvo como objetivo plantear una propuesta relacionada con el planeamiento tributario a fin de evitar contingencias tributarias en la empresa de estudio; para tal efecto la investigación utilizó la metodología descriptiva, de tipo no experimental y propositivo; para la obtención de sus datos utilizó como técnica al análisis documental y a la encuesta sobre para validar la existencia del planeamiento tributario y como instrumento utilizó a la guía de análisis documental y el cuestionario; en cuanto a los resultados se encontraron múltiples inconsistencias tributarias debido al incumplimiento de la normativa tributaria; la investigación concluye indicando que existe un planeamiento tributario regular (42,9%) a bueno (52,4%), por otro lado, el análisis de los estados financieros se encontró un mal planeamiento tributario, por consiguiente, la propuesta formulada se orientó a realizar un buen planeamiento tributario para así anticiparse a los hechos que afectan el desarrollo de las operaciones de la empresa. Esta investigación es importante como antecedente, debido a realiza una propuesta de planeamiento tributario dentro de una empresa, y que, a partir del análisis documental y aplicación de encuesta, determino que existen contingencias tributarias debido a una mala planeación financiera.

Otra de las investigaciones fue realizada por Manchego (2022), titulada “Planeamiento tributario para reducir contingencias tributarias en la empresa MeI Fuerza Motriz S.R.L., Moquegua, 2021”, la cual tuvo como objetivo determinar cuál es la relación que existe entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias dentro de la empresa

MeI Fuerza Motriz S.R.L., de Moquegua: para lo cual utilizo la metodología de investigación bajo el enfoque cuantitativo, la investigación fue de tipo aplicada, el diseño que utilizó fue no experimental con un nivel correlacional, su muestra y población de estudio estuvo conformada por 24 trabajadores de la misma empresa, bajo el muestreo no probabilístico; los resultados a los que llego indican que el 29,2% de trabajadores coinciden que la empresa deben tener un plan tributario, el 37,5% indica que contratar a un experto en tributación permitirá un ahorro fiscal a corto y mediano plazo, además, mediante la contrastación de la hipótesis, mediante la prueba estadística de Rho de Spearman se determinó un coeficiente de 0.942, lo cual significa que existe una correlación positiva perfecta entre la planificación tributaria y las contingencias tributarias dentro de la empresa en estudio. Este antecedente, resulta de importancia, debido a que las variables de investigación se relacionan con mis variables, así mismo, realiza una investigación de tipo correlacional, comprobando que si existe correlación entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias.

### **2.1.3. Antecedentes Regionales:**

Dentro de los antecedentes regionales, está la investigación realizada por Perez y Rodriguez (2022), titulada “Planeamiento tributario para incrementar la rentabilidad en la empresa de Transportes Transgroup Cajamarca S.A. 2021”, tuvo como objetivo diseñar el planeamiento tributario a fin de aumentar la rentabilidad de la empresa en estudio; para tal efecto desarrollo la investigación bajo el método cuantitativo con un diseño experimental y el tipo de investigación correlacional; para la obtención de los resultados utilizo como instrumentos a la guía de entrevista, checklist y cuestionario el mismo que estuvo dirigido al personal administrativo de la empresa para que se pueda corroborar los conocimientos que tienen sobre las obligaciones tributarias; a partir de los resultados obtenidos se identificó un bajo conocimiento y no existía un Planeamiento Tributario que este enfocado a optimizar la

rentabilidad dentro de la empresa, así mismo se identificó que no se presentó las declaraciones mensuales de los impuestos, lo cual hizo que le llegue una resolución de multa por el importe de S/ 21,899 lo cual puede perjudicar enormemente a la empresa, finalmente la empresa obtuvo una ganancia adicional del 28% por lo que se aconseja llevar a cabo la propuesta de mejora, esta investigación es relevante como antecedente, debido a que desarrolla una propuesta de planeamiento tributario y demuestra que una adecuada planeación tributaria disminuye las contingencias y como resultado incrementa los ingresos de las empresas.

Otro de los antecedentes relacionados con el ámbito regional, es la investigación realizada por Miranda (2021), tuvo como objetivo analizar el proceso de Auditoría Tributaria Preventiva del Impuesto General a las Ventas - IGV e Impuesto a la Renta – IR de la empresa Procesos Alimentarios San José S.R.L.; para lo cual realizó un tipo de investigación aplicada, con un nivel investigación descriptivo simple, y con un diseño no experimental; su población y muestra de la investigación fue los libros y/o registros contables, las declaraciones mensuales y otros; utilizó además, como métodos de investigación al método analítico sintético, al método histórico lógico, al método de sistematización y también al método inductivo – deductivo, por lo que obtuvo como resultados que la empresa no tenía sus libros y registros contables legalizados, en cuanto a sus libros electrónicos, estos fueron presentados fuera de plazo, se verificó que había errores en el arrastre de saldos a favor por retenciones y percepciones del IGV, así mismo se determinó que existen comprobantes mal anotados en el registro de compras, no tienen la bancarización y detracción, entre otros; por lo que se concluye a partir de la Auditoría Tributaria Preventiva que la empresa ha incurrido en infracciones tributarias, la empresa no cuenta con un área contable debidamente organizada, no cuentan con un auditor tributario para realizar auditorías tributarias preventivas, se percibe a partir del Informe de Auditoría que se cometió infracciones tributarias, como: omitir llevar

libros de contabilidad, u otros libros y/o registros contables que son exigidos por ley, no presentar las declaraciones dentro de los plazos establecidos, no cumplir con el requisito sustancial de utilizar medios de pago, registrar comprobantes sujetos a detracción sin certificar el depósito del mismo. Este antecedente de investigación resulta importante porque se relaciona con una de mis variables de investigación y al mismo tiempo el hecho de realizar la auditoria tributaria preventiva se detectó varias contingencias, las mismas que pudieron prevenirse si se realizaba un planeamiento tributario oportuno.

## **2.2. Base Legal**

### **2.2.1. Constitución política del Perú**

Según la Constitución política del Perú (1993) en el Capítulo IV relacionado con el Régimen Tributario Presupuestal, en su artículo 74, indica que los tributos se crean, se modifican o se derogan o se establece exoneración, exclusivamente por ley o por decreto legislativo, así mismo, indica que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar o suprimir las contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de los límites de su jurisdicción.

### **2.2.2. Ley penal tributaria**

Conforme a la ley Penal Tributaria (Decreto Legislativo 813), establece en su artículo 1° que, el que en provecho propio o de un tercero, se vale de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 5 ni mayor de 8 años y con 365 a 730 días multa. En consecuencia, el planeamiento tributario, siempre tiene que estar dentro de los límites de la ley.

### **2.2.3. Código tributario**

El código tributario (Decreto Supremo 133-2013-EF), constituye el eje fundamental de todo el sistema tributario nacional, así mismo, en la Norma XVI, habla sobre la calificación, elusión de normas tributarias y simulación; así mismo indica que los representantes legales asumen responsabilidad solidaria, ante cualquier acto que, por dolo, negligencia grave o abuso de facultades, no se pague los tributos a la SUNAT.

## **2.3. Bases Teóricas.**

### **2.3.1. El Planeamiento Tributario**

El planeamiento tributario es un proceso conformado por acciones lícitas que realiza el contribuyente en forma sistémica y metódica, para elegir de forma racional la opción legal tributaria que cree mayor ahorro impositivo y mayor rentabilidad financiera (Vergara, 2020)

El planeamiento tributario es de suma importancia para las personas naturales y jurídicas, por un lado, el contribuyente diseña estrategia en sus operaciones a fin de optimizar sus costos tributarios cuidando que siempre sea lícita, por otro lado, algunas leyes presentan una deficiente formulación lingüística ocasionando errores o lagunas de Ley, por lo que se debe utilizar los métodos de interpretación jurídica, obteniendo algunos beneficios con la interpretación *Contrario Pensum*, principio que en materia fiscal indica, lo que no está expresamente prohibido está permitido (Álvarez, et. al., 2011).

### **2.3.2. Beneficios tributarios**

Los beneficios tributarios, está constituido por las exoneraciones, deducciones, inafectaciones, diferimientos, reducciones de tasas, tratamientos tributarios especiales, entre

otros que conllevan a la reducción de las obligaciones y cargas tributarias para ciertos contribuyentes, según lo indica el (Instituto Peruano de Economía, 2013)

#### **2.3.2.1.1. Inafectación**

La inafectación se refiere a una situación o alcance que no ha sido considerada dentro del campo de aplicación de los tributos, por lo que esta situación está fuera del alcance de la ley debido a que no forma parte de la descripción legal hipotética y abstracta o de la hipótesis de incidencia tributaria, según la RTF N° 559-4-97 del (Tribunal Fiscal, 1997)

#### **2.3.2.1.2. Exoneración**

La exoneración se refiere al caso, en el que a pesar de que se cumple con la hipótesis de incidencia tributaria y esta se verifica en la realidad, porque se produce el hecho imponible, pero por efectos de una norma legal no da lugar a que se configure el nacimiento de la obligación tributaria, ya sea por razones de carácter objetivo o de carácter subjetivo según la RTF N° 559-4-97 del (Tribunal Fiscal, 1997).

#### **2.3.2.1.3. Deducciones**

Las deducciones son beneficios tributarios que la SUNAT permite utilizar a los contribuyentes para efectos de la declaración jurada anual a efectos de que pueda disminuir los resultados del ejercicio para que pague menos impuestos (Villar, 2020).

#### **2.3.2.2. Principios tributarios**

Los principios del Derecho Tributario son las garantías que tienen los contribuyentes frente al Estado, en la que cuyo poder tributario o capacidad jurídica para poder crear los tributos se ve limitada precisamente por estos principios (Velásquez y Vargas, 1997).

### **2.3.2.2.1. Principio de Legalidad**

El principio de legalidad instituye que los tributos únicamente se crean, se modifican o suprimen por Ley o Decreto Legislativo mediante la delegación de facultades; asimismo, el Estado podría otorgar beneficios tributarios tales como la exoneración o incentivos tributarios mediante normas con rango de ley (Carrillo, 2022).

### **2.3.2.2.2. Principio de causalidad**

El principio de causalidad hace referencia a la vinculación que se le da a los gastos, validándolo si estos son deducibles para la determinación de la renta neta relacionada con la generación de rentas o para mantener el funcionamiento de la fuente productora o de la actividad empresarial (Villanueva, 2013).

### **2.3.2.2.3. Principio de capacidad contributiva**

Este principio establece que el gravamen de los tributos debe recaer sobre la manifestación de riqueza que posee el sujeto pasivo del tributo; esta riqueza se refiere al patrimonio, rentas o ganancias y consumo; así mismo, el principio de capacidad contributiva regula las tasas y contribuciones (Carrillo, 2022).

### **2.3.2.3. Límites de la planificación tributaria**

Los límites de la planificación tributaria, se da mediante la interpretación de la normativa tributaria, respetando los principios de reserva de ley, así como el principio de legalidad; los límites deben estar en concordancia y armonía con la seguridad jurídica la cual debe garantizar la recaudación de los impuestos para el estado, bajo el contexto de una capacidad contributiva, que permita atender el gasto público y el desarrollo de nuestro país (Paredes y Yong, 2018).

#### **2.3.2.3.1. Limites subjetivos**

Los limites subjetivos del planeamiento tributario, están referidos al fraude de ley, al abuso del derecho, así como la simulación y delito tributario (Vergara, 2020).

#### **2.3.2.3.2. Limites objetivos**

Los limites objetivos del planeamiento tributario está referido a las medidas de anti elusión y medidas anti evasión (Paredes y Yong, 2018).

### **2.3.3. Contingencias Tributarias**

las contingencias tributarias son los riesgos permanentes e inherente en las actividades económicas que realiza la empresa, ocasionada por casos fortuitos o desconocimiento que se presenta a causa de diversos factores originados por una mala interpretación de las normas, por errores en el cálculo tributario, descuido en el proceso contable, entre otros (Aguirre, Et. al., 2019)

#### **2.3.3.1. Obligaciones tributarias**

La obligación tributaria es de Derecho Público, la misma que establece el origen del vínculo jurídico entre el deudor y el acreedor tributario (Codigo Tributario, 2013).

##### **2.3.3.1.1. Libros y registros contables**

En los libros y registros de contabilidad se realiza el registro de forma ordenada y metódica, dejando constancia de todas las transacciones financieras y económicas de una empresa (González, 2003).

Así mismo respecto a los libros y registros contables, estos pueden ser llevados de forma manual, o mediante sistemas mecanizados en hojas sueltas o mediante el sistemas de emisión electrónica; tratándose de libros físicos, o de hojas sueltas, estos

deben de legalizarse ante un Notario Público antes de su uso; en caso de pérdida o robo se tiene que comunicar a la SUNAT en un plazo de 15 días hábiles y se tiene hasta 60 días calendarios para rehacer los libros y registros extraviados (SUNAT, 2022).

#### **2.3.3.1.2. Bancarización**

Es el proceso para el pago o cobro de importes monetarios que realiza el contribuyente, y conforme al Decreto Legislativo 1529 estableció que a partir del 1 de abril del 2022 los importes para la bancarización son obligatorios a partir de S/ 2,000 y \$ 500 (León, 2022).

#### **2.3.3.1.3. Emitir comprobantes**

Los comprobantes de pago deben ser emitidos y otorgados oportunamente, en el caso de la transferencia de los bienes, se debe de emitir el comprobante al momento de la entrega del bien o al momento del pago, lo que ocurra primero; para el caso de los contratos de construcción en la fecha en que se percibe el ingreso, ya sea total o parcial; entre otros, conforme lo indica el reglamento de comprobantes de pago, modificado mediante la Resolución de Super Intendencia N.º 000123-2022/SUNAT.

#### **2.3.3.2. Infracciones tributarias**

Las infracciones tributarias, son toda acción u omisión relacionada con la violación de la normativa tributaria y siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos (Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2022).

#### **2.3.3.2.1. Presentar declaraciones**

Existen dos tipos de declaraciones que se presenta a la SUNAT: las declaraciones determinativas cuando el contribuyente determina el importe monetario de los impuestos a pagar por un periodo determinado; y las declaraciones Informativas en las que el contribuyente informa sobre sus propias operaciones o de terceros a solicitud de la SUNAT y no se determina ninguna deuda tributaria (SUNAT, 2016).

#### **2.3.3.2.2. Presentar comunicaciones**

Es el proceso que realiza el contribuyente mediante su clave SOL – SUNAT Operaciones en Línea, para informar a la SUNAT, entre otros, sobre, el cambio de domicilio, cambio de tributos, pérdida de libros y registros contables, Emisión de nuevas acciones, cancelación de acciones, entre otros.

#### **2.3.3.2.3. acreditar la inscripción**

Es el procedimiento que realiza el contribuyente o el representante legal de la persona jurídica, primero para hacer la escritura pública, luego inscribirlo en registros públicos y posteriormente informar a la SUNAT, acreditando la existencia de la persona jurídica (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2022).

#### **2.3.3.3. Sanciones tributarias**

Las sanciones tributarias, surgen como una consecuencia jurídica, originada por el incumplimiento de las obligaciones Tributarias o por incurrir en infracciones; estas sanciones se pueden entender como los castigos que se le impone a los contribuyentes por haber violado la normativa tributaria.

#### **2.3.3.3.1. Multas**

Las multas son sanciones que se le impone a los contribuyentes que han incurrido en infracciones tributarias, estas multas generalmente son fijadas en función de la Unidad Impositiva Tributaria – UIT o en función de los ingresos del contribuyente, en algunos casos están sujetas a reglas de la gradualidad (Panta, 2018).

#### **2.3.3.3.2. Comiso de bienes**

En este tipo de sanciones tributarias implica que tus bienes pueden ser retirados del poder del contribuyente y pasar a ser custodiados por la SUNAT hasta que el contribuyente pueda acreditar la posesión o propiedad sobre los mismos (SUNAT, 2022)

#### **2.3.3.3.3. Cierre temporal**

Este tipo de sanciones tributarias, interrumpe el desarrollo de las actividades de la empresa en el establecimiento que ha sido sancionado, el plazo máximo de esta sanción es de hasta diez días calendarios (Panta, 2018).

#### **2.3.3.3.4. Pegado de carteles, sellos y/o letreros**

Este tipo de sanciones tributarias, son complementarias a las anteriores, mediante esta sanción la SUNAT informa al contribuyente sobre el incumplimiento de sus obligaciones tributarias (SUNAT, 2022)

## **2.4. Definición de Términos Básicos.**

### **2.4.1. Acreditar la inscripción**

Es el proceso que realiza el contribuyente para inscribir los actos de constitución y modificatorias de la escritura en registros públicos.

### **2.4.2. Bancarización**

Es utilizar los medios de pago de forma obligatoria por importes que son mayores a S/ 2,000 o \$ 500

### **2.4.3. Beneficios tributarios**

Son ventajas tributarias para ciertos contribuyentes, las cuales se establece por decretos o leyes específicas.

### **2.4.4. Cierre temporal**

Es la sanción tributaria que realiza la SUNAT, cerrando o clausurando temporalmente un centro de actividades de una empresa.

### **2.4.5. Comiso de bienes**

Es una sanción tributaria que realiza la SUNAT, reteniendo los bienes del contribuyente y custodiando los mismos hasta que contribuyente cumpla con acreditar la propiedad de los mismos.

### **2.4.6. Deducción**

Está relacionada con los gastos que son aceptados por la SUNAT para efectos de disminuir la base imponible para efectos del cálculo del impuesto a la renta.

#### **2.4.7. Emitir comprobantes**

Es la acción que realiza el contribuyente para emitir los comprobantes de pago por las operaciones económicas que realiza.

#### **2.4.8. Exoneración**

Es la exclusión del nacimiento de la obligación tributaria que se realiza mediante ley o decreto supremo a ciertas actividades o productos específicos y por tiempo determinado.

#### **2.4.9. Inafectación**

La inafectación significa que la actividad económica que se realiza esta fuera del alcance de la ley, y, por lo tanto, no hay el nacimiento de la obligación tributaria.

#### **2.4.10. Infracciones tributarias**

Es el incumplimiento de las obligaciones tributarias como contribuyente, y conforme a ley incurre en infracciones a raíz del incumplimiento de la normativa tributaria.

#### **2.4.11. Libros y registros contables**

Son los medios a través de los cuales se realiza el registro de forma ordenada y sistemática de las operaciones económicas y financieras de un ente.

#### **2.4.12. Limites Objetivos**

Son los límites del planeamiento tributario relacionado con la no elución y la no evasión.

#### **2.4.13. Limites subjetivos**

Estos límites del planeamiento tributario están relacionados a no incurrir en un fraude con la ley, o abuso del derecho.

#### **2.4.14. Multas**

Son las sanciones pecuniarias que surgen por incurrir en infracciones a raíz del incumplimiento de las obligaciones tributarias.

#### **2.4.15. Obligaciones tributarias**

Son los deberes a cumplir como contribuyentes conforme a lo establecido en la normativa tributarias.

#### **2.4.16. Pegado de carteles, sellos y/o letreros**

Es una de las sanciones que aplica la SUNAT para comunicarle al contribuyente sobre una infracción cometida.

#### **2.4.17. Presentar comunicaciones**

Se refiere a las comunicaciones que realiza el contribuyente mediante su clave SOL a la SUNAT sobre aspectos administrativos como: incremento del capital, reducción del capital, pérdida o robo de libros y/o registros, entre otros.

#### **2.4.18. Presentar declaraciones**

está relacionado a la presentación de las declaraciones juradas, tanto determinativas como informativas.

#### **2.4.19. Principio de capacidad contributiva**

Este principio tributario indica que se debe de pagar los tributos conforme a la capacidad de riqueza que tiene cada contribuyente

#### **2.4.20. Principio de causalidad**

Este principio tributario establece que los gastos que realiza el contribuyente deben estar relacionados al mantenimiento de la fuente productora.

#### **2.4.21. Principio de Legalidad**

Este principio establece que todos los tributos únicamente deben ser establecidos por ley, decreto supremo y otro similar, según corresponda.

#### **2.4.22. Principios tributarios**

Son los entes rectores del regimiento tributario es decir son las garantías que tienen los contribuyentes frente al Estado.

#### **2.4.23. Sanciones tributarias**

Son como los castigos que recibe el contribuyente a raíz del incumplimiento de sus obligaciones o por haber incurrido en alguna infracción tributaria.

## **Capítulo III. Hipótesis y Variables.**

### **3.1. Planteamiento de las hipótesis**

#### **3.1.1. Hipótesis general**

Existe una relación entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.

#### **3.1.2. Hipótesis Especificas**

Existe una relación entre el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.

Existe una relación entre el planeamiento tributario y las infracciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.

Existe una relación entre el planeamiento tributario y las sanciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.

### **3.2. Variables.**

**Variable 1:** Planeamiento tributario

**Variable 2:** Contingencias tributarias

### 3.3.Operacionalización de Variables.

<b>TÍTULO:</b> El Planeamiento Tributario y las Contingencias Tributarias de la Empresa estación de servicios Machete E.I.R.L. 2022					
Variables	Definición conceptual	Definición operacional			Escala de medición
		Dimensiones	Indicador	Ítem	
Planeamiento tributario	El planeamiento tributario es un proceso conformado por acciones lícitas que realiza el contribuyente en forma sistémica y metódica, para elegir de forma racional la opción legal tributaria que cree mayor ahorro impositivo y mayor rentabilidad financiera (Vergara, 2020)	Beneficios tributarios	<b>3.3.1. Inafectación</b>	1	Ordinal
			Exoneración	2	
			Deducción	3	
		Principios tributarios	Principio de Legalidad	4	
			Principio de causalidad	5	
			Principio de capacidad contributiva	6	
		Limites	Limites subjetivos	7	
			Limites Objetivos	8	
Contingencias tributarias	Las contingencias tributarias son los riesgos permanentes e inherente en las actividades económicas que realiza la empresa, ovacionada por casos fortuitos o desconocimiento que se presenta a causa de diversos factores originados por una mala interpretación de las normas, por errores en el cálculo tributario, descuido en el proceso contable, entre otros (Aguirre, Et. al., 2019)	Obligaciones tributarias	Libros y registros contables	9	
			Bancarización	10	
			Emitir comprobantes	11	
		Infracciones tributarias	presentar declaraciones	12	
			Presentar comunicaciones	13	
			acreditar la inscripción	14	
		Sanciones tributarias	Multas	15	
			Comiso de bienes	16	
Cierre temporal	17				
<b>Pegado de carteles, sellos y/o letreros</b>	18				

## **Capítulo IV. Marco Metodológico.**

### **4.1. Enfoques y Métodos de la investigación**

#### **4.1.1. Enfoques de la investigación**

El enfoque de la investigación fue realizado mediante el enfoque cuantitativo, el cual permite establecer la relación entre variables de investigación con datos estadísticos a partir de una muestra definida (Hernandez y otros, 2014)

#### **4.1.2. Métodos de investigación**

##### **4.1.2.1. Método Deductivo**

Se utilizará el método deductivo, el cual permite llegar a conclusiones específicas a partir de una premisa general, algunos defensores de este método de investigación indican que representa el método común de razonar, sus pasos característicos, parten de la deducción de la hipótesis, se contrasta con la realidad y finalmente ésta de confirma o se refuta (Martínez, 2012, p. 80).

##### **4.1.2.2. Método Inductivo**

Mediante este método de investigación se llegará a conclusiones generales partiendo de hechos específicos, lo cual consiste en inferir que a partir de ciertas circunstancias o casos específicos se cumplirá en los demás casos, siempre que se presente en las mismas condiciones (Martínez, 2012, p. 83).

##### **4.1.2.3. Método analítico**

Mediante este método de investigación se podrá realizar un análisis minucioso de los hechos encontrados, lo que permitirá encontrar el origen del problema y a partir de ese análisis poder plantear soluciones al problema identificado, planteando finalmente los efectos y las causas de cada uno de ellos (Bernal, 2016, p. 70).

#### **4.1.2.4. Método Hipotético - deductivo**

Mediante este método de investigación se partirá a partir de la observación de los hechos o problema de estudio, a partir del cual se formula la hipótesis de investigación explicando inicialmente el problema, y a través del proceso de deducción, se podrá determinar las consecuencias de la misma hipótesis, lo cual permite verificar la hipótesis inicial y a partir de los hallazgos de puede confirmar o refutar lo planteado inicialmente (Neill y Cortez, 2018, p. 24).

### **4.2. Nivel o alcance de la investigación.**

#### **4.2.1. Tipo de investigación.**

Según la finalidad que se persigue con la presente investigación, será de tipo aplicada, debido a que se busca dar solución a la problemática encontrada mediante el aporte de conocimientos científicos (Martínez, 2012, p. 16).

#### **4.2.2. Nivel de investigación.**

El nivel de investigación será descriptiva y correlacional, porque se limitará a observar y a describir las variables de investigación en su contexto actual y al mismo tiempo se determina la relación que existe entre una y otra variable de estudio (Martínez, 2012, p. 16).

### **4.3. Diseño de la investigación.**

El diseño de investigación será no experimental porque no se manipulará las variables de investigación, la presentación de resultados será de forma cuantitativa considerando un corte trasversal es decir que se tomara los resultados en un solo momento (Hernandez, et. al., 2014).

#### **4.4. Población y muestra**

##### **4.4.1. Población**

La población de estudio estuvo conformada por los directivos y trabajadores de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, cuyo número total es de 7 personas, adicional a ello se revisó los Estados Financieros del año 2022, que comprende el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados adicional a ello se revisó el reporte tributario para terceros.

##### **4.4.2. Muestra.**

La muestra para el presente estudio, estuvo conformada por los trabajadores de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L. y los dos estados financieros de la empresa, cerrados al año 2022, así como el reporte tributario para terceros.

#### **4.5. Unidad de análisis**

La unidad de análisis de la presente investigación son el gerente general y el contador de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L.

#### **4.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.**

La técnica para la recolección de datos fue la encuesta, que según Alvira (2011), indica que es la técnica más empleada en recolección de la investigación y se aplica para poblaciones que están estructuradas y bien definidas.

Como instrumento de investigación utilizado, fue el cuestionario, que, según Casas, Et. Al, (2003), indica que el cuestionario es un instrumento estandarizado y que se utiliza para la captura de información en una investigación mediante el planteamiento de preguntas definidas previamente según los objetivos que quiere alcanzar el investigador.

#### **4.6.1. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información**

Para el procesamiento de datos se utilizó el software estadístico IBM SPSS Statics V.26 que permitió procesar los resultados obtenidos mediante el cuestionario y se presentó la información mediante tablas y gráficos, además se utilizó el software de Microsoft Excel para tabular los indicadores de la investigación.

## Capítulo V. Resultados y Discusión

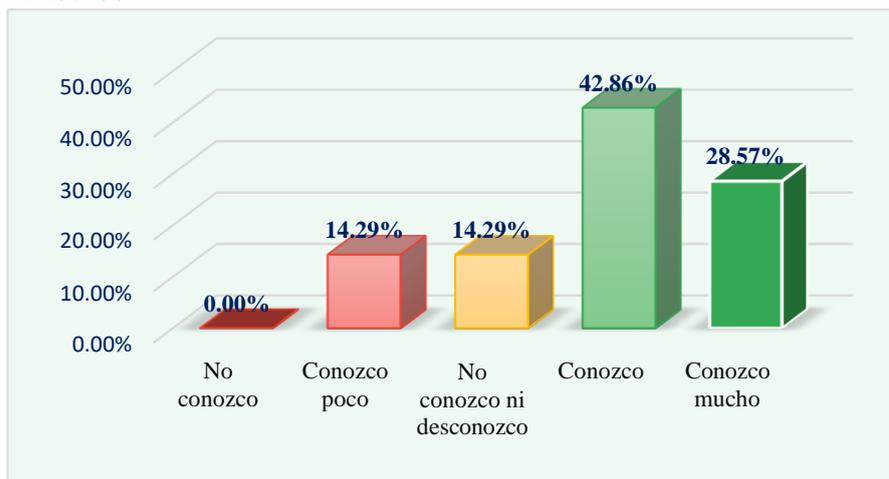
### 5.1. Presentación, interpretación y análisis de Resultados

#### 5.1.1. Resultados estadísticos de la variable Planeamiento Tributario

##### 5.1.1.1. Resultados de la dimensión Beneficios tributarios

###### *Figura 1*

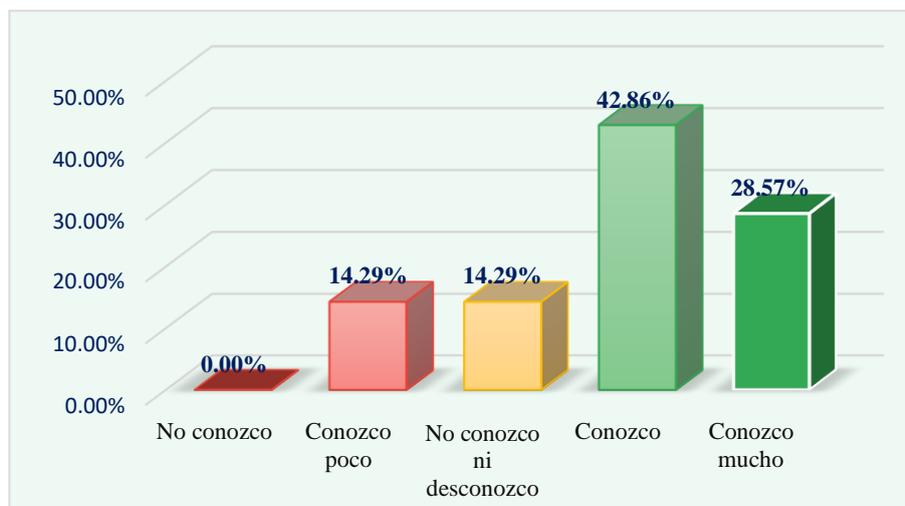
*La inafectación es una situación no considerada dentro de la aplicación de los tributos*



Según los resultados obtenidos tras la aplicación de la encuesta, se aprecia en la Figura 1, que, del total de los encuestados, el 14.29% conoce poco, el 14.29% no conoce ni desconoce, el 42.86% conoce y el 28.57% conoce mucho sobre la inafectación tributaria, que se refiere a una situación o alcance que no ha sido considerada dentro del campo de aplicación de los tributos, por lo que esta situación está fuera del alcance de la ley debido a que no forma parte de la descripción legal hipotética y abstracta o de la hipótesis de incidencia tributarias.

**Figura 2**

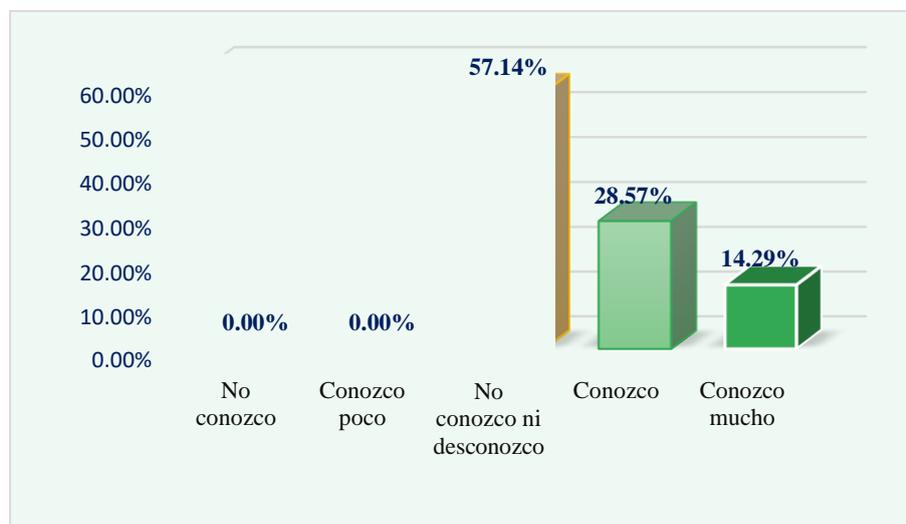
*Con la exoneración se cumple con la hipótesis de incidencia tributaria, pero no se configura el nacimiento de la obligación tributaria.*



Según los resultados obtenidos tras la aplicación de la encuesta, se aprecia en la Figura 2, que, del total de los encuestados, el 14.29% conoce poco, el 14.29% no conoce ni desconoce, el 42.86% conoce y el 28.57% conoce mucho sobre la exoneración tributaria, que se refiere al caso, en el cual, pese a que se cumple con la hipótesis de incidencia tributaria y se produce el hecho imponible, pero por efectos de una norma legal no da lugar a que se configure el nacimiento de la obligación tributaria.

### **Figura 3**

*Las deducciones, permite a los contribuyentes incluir gastos para efectos de la declaración jurada anual*



Según los resultados obtenidos tras la aplicación de la encuesta, se aprecia en la Figura 3, que, del total de los encuestados, el 57.14% no conoce ni desconoce, el 28.57% conoce y el 14.29% conoce mucho sobre las deducciones tributarias, las mismas que constituyen beneficios tributarios que la SUNAT permite utilizar para efectos de la actividad de la empresa, y estas deducciones pueden disminuir los resultados del ejercicio para que pague menos impuesto a la renta a la SUNAT.

Finalmente se presenta los resultados de esta dimensión acumulada, mediante el baremo, por lo que, a partir de la escala de Likert del cuestionario aplicado, se tiene 5 valores enumerados del 1 al 5, siendo el valor mínimo de una pregunta 1 y el valor máximo de una pregunta el 5; a partir de estos datos se determinó el valor mínimo y máximo:

Valor mínimo = N° de preguntas por valor mínimo (3 x 1 = 3)

Valor máximo = N° de preguntas por valor máximo (3 x 5 = 15)

Otro de los puntos importantes, para hallar el baremo es determinar el rango y la amplitud para 3 niveles del baremo, los cuales son: Bajo, Medio y Alto.

Rango = valor máximo menos el valor mínimo ( $15 - 3 = 12$ )

Amplitud = Rango entre número de niveles del baremo = ( $12/3=4$ )

Y con estos datos, se formula la tabla de valoración del baremo:

**Tabla 1**

*Escala del baremo de la dimensión Beneficios tributarios, de la variable Planeamiento Tributario*

NIVEL	ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
<b>Bajo</b>	[3 - 7]	0	0.00%
<b>Medio</b>	[8 - 11]	4	57.14%
<b>Alto</b>	[12 - 15]	3	42.86%

**Figura 4**

*Baremo de la dimensión Beneficios tributarios*

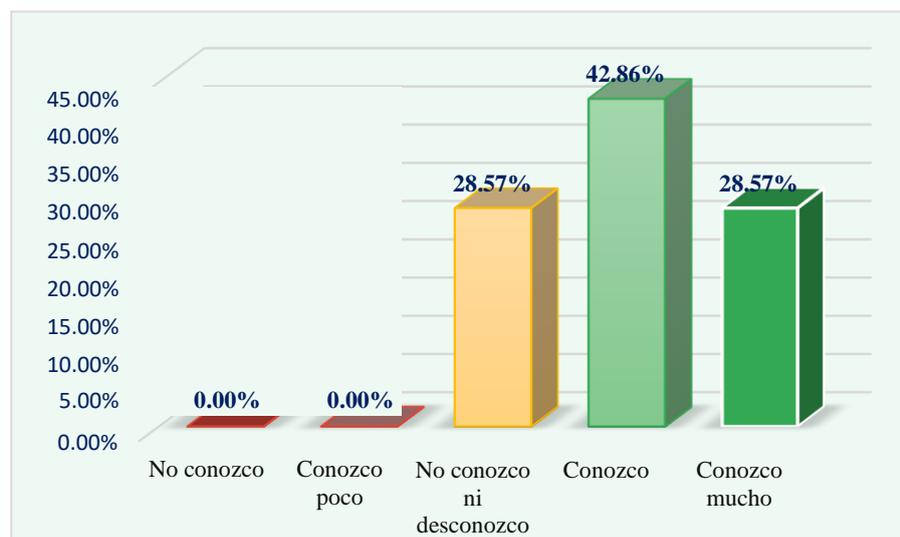


Tal como se aprecia en los resultados del baremo de la dimensión Beneficios tributarios de la variable Planeamiento Tributario, se tiene en la figura 4 que el 57.14% está en nivel medio y el 42.86% está en el nivel alto; esto por un lado refleja que existe cierto conocimiento por parte de los trabajadores sobre los beneficios tributarios y un conocimiento con mayor profundidad por parte del contador y gerente de la empresa sobre los beneficios tributarios.

### 5.1.1.2. Resultados de la dimensión Principios tributarios

**Figura 5**

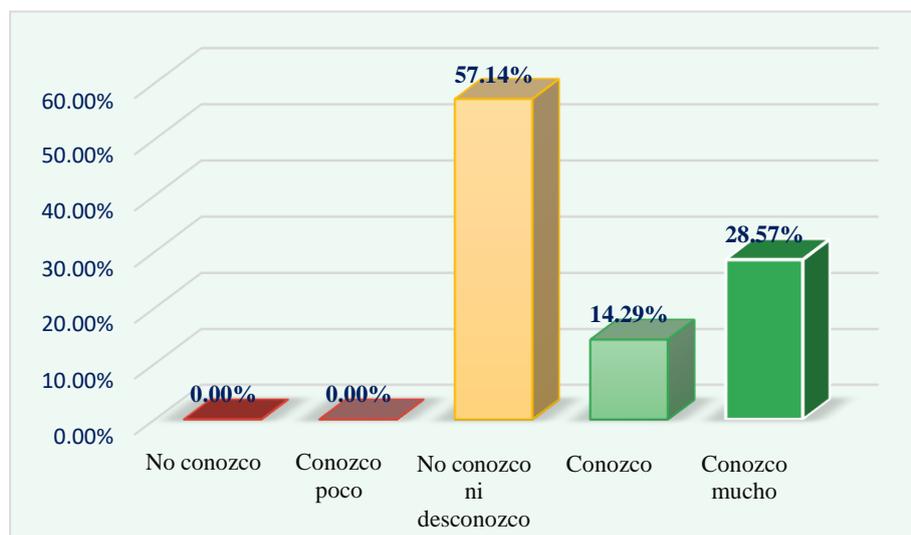
*El principio de legalidad instituye que los tributos únicamente se crean, se modifican o suprimen por Ley o Decreto Legislativo*



Según los resultados obtenidos tras la aplicación de la encuesta, se aprecia en la Figura 5, que, del total de los encuestados, el 28.57% no conoce ni desconoce, el 42.86% conoce y el 28.57% conoce mucho sobre el principio de legalidad, mediante el cual los tributos únicamente se crean, se modifican o suprimen por Ley o Decreto Legislativo a través de la delegación de facultades.

**Figura 6**

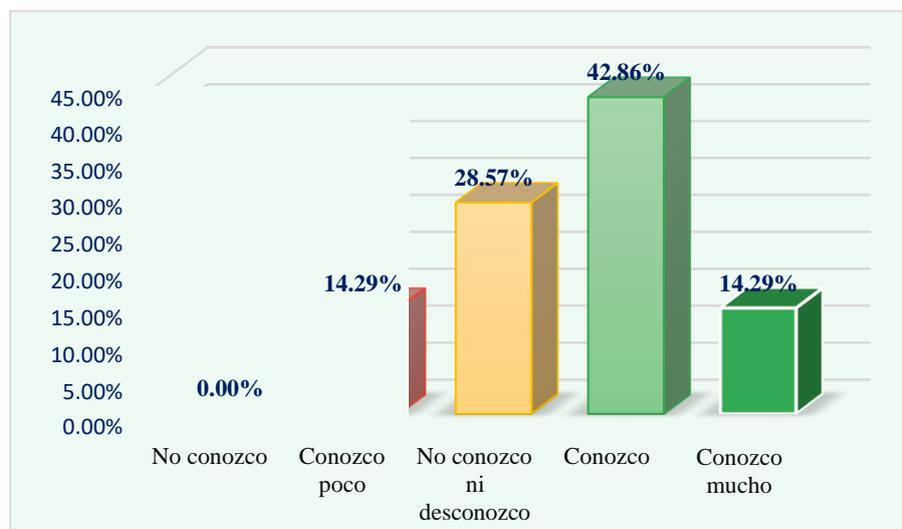
*El principio de causalidad hace referencia a la vinculación que se le da a los gastos, que son deducibles para el I.R.*



Según los resultados obtenidos tras la aplicación de la encuesta, se aprecia en la Figura 6, que, del total de los encuestados, el 57.14% no conoce ni desconoce, el 14.29% conoce y el 28.57% conoce mucho sobre el principio de causalidad, el cual hace referencia a la vinculación que se le da a los gastos, validándolo si estos son deducibles para la determinación de la renta neta y si estos están la línea de mantener el funcionamiento de la fuente productora o de la actividad empresarial.

**Figura 7**

*El principio de capacidad contributiva establece que el gravamen de los tributos debe de recaer sobre la manifestación de riqueza que posee el sujeto pasivo del tributo*



Según los resultados obtenidos tras la aplicación de la encuesta, se aprecia en la Figura 7, que, del total de los encuestados, el 14.29% conoce poco, el 28.57% no conoce ni desconoce, el 42.86% conoce y el 14.29% conoce mucho sobre el principio el Principio de capacidad contributiva el cual establece que el gravamen de los tributos debe de recaer sobre la manifestación de riqueza que posee el sujeto pasivo del tributo.

Finalmente se presenta los resultados de esta dimensión Principios tributarios de forma acumulada, mediante el baremo, el cual fue calculado conforme lo al baremo de la dimensión 1; la tabla, se presenta a continuación.

**Tabla 2**

*Baremo de la dimensión Principios tributarios de la variable Planeamiento Tributario*

<b>NIVEL</b>	<b>ESCALA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Bajo</b>	[3 - 7]	0	0.00%
<b>Medio</b>	[8 - 11]	4	57.14%
<b>Alto</b>	[12 - 15]	3	42.86%

**Figura 8**  
*Baremo de la dimensión Principios tributarios*

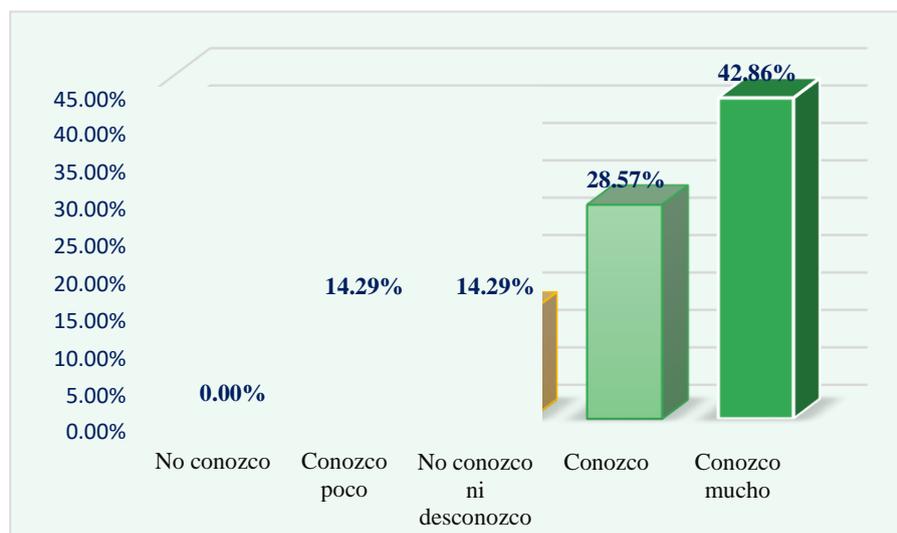


Tal como se aprecia en los resultados del baremo de la dimensión Principios tributarios de la variable Planeamiento Tributario, se tiene en la figura 8 que el 57.14% está en nivel medio y el 42.86% está en el nivel alto de conocimiento de los principios tributarios; esto refleja que existe cierto nivel de conocimiento por parte de los trabajadores sobre los principios tributarios.

### 5.1.1.3. Resultados de la dimensión Límites del planeamiento tributario

**Figura 9**

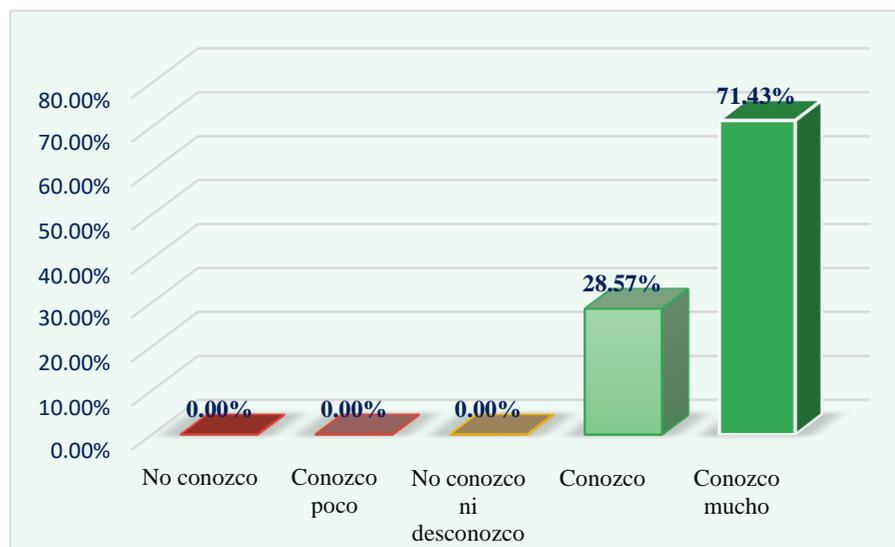
Los límites subjetivos del planeamiento tributario, están referidos al fraude de ley, al abuso del derecho, así como la simulación y delito tributario.



Según los resultados obtenidos tras la aplicación de la encuesta, se aprecia en la Figura 9, que, del total de los encuestados, el 14.29% conoce poco, el 28.57% no conoce ni desconoce, el 28.57% conoce y el 42.86% conoce mucho sobre el los límites subjetivos del planeamiento tributario, los cuales están referidos al fraude de ley, al abuso del derecho, así como la simulación y delito tributario.

### Figura 10

Los límites objetivos del planeamiento tributario esta *referido a las medidas de anti elusión y medidas anti evasión.*



Según los resultados obtenidos tras la aplicación de la encuesta, se aprecia en la Figura 10, que, del total de los encuestados, el 28.57% conoce y el 71.43% conoce mucho sobre el los límites objetivos del planeamiento tributario que están referidos a las medidas de anti elusión y medidas anti evasión.

Finalmente se presenta los resultados de esta dimensión acumulada, mediante el baremo, por lo que, a partir de la escala de Likert del cuestionario aplicado, se tiene 5 valores enumerados del 1 al 5, siendo el valor mínimo de una pregunta 1 y el valor máximo de una pregunta el 5; a partir de estos datos se determinó el valor mínimo y máximo:

$$\text{Valor mínimo} = \text{N}^\circ \text{ de preguntas por valor mínimo } (2 \times 1 = 2)$$

$$\text{Valor máximo} = \text{N}^\circ \text{ de preguntas por valor máximo } (2 \times 5 = 10)$$

Otro de los puntos importantes, para hallar el baremo es determinar el rango y la amplitud para 3 niveles del baremo, los cuales son: Bajo, Medio y Alto.

$$\text{Rango} = \text{valor máximo menos el valor mínimo } (10 - 2 = 8)$$

Amplitud = Rango entre número de niveles del baremo =  $(8/3=2.67)$

Y con estos datos, se formula la tabla de valoración del baremo:

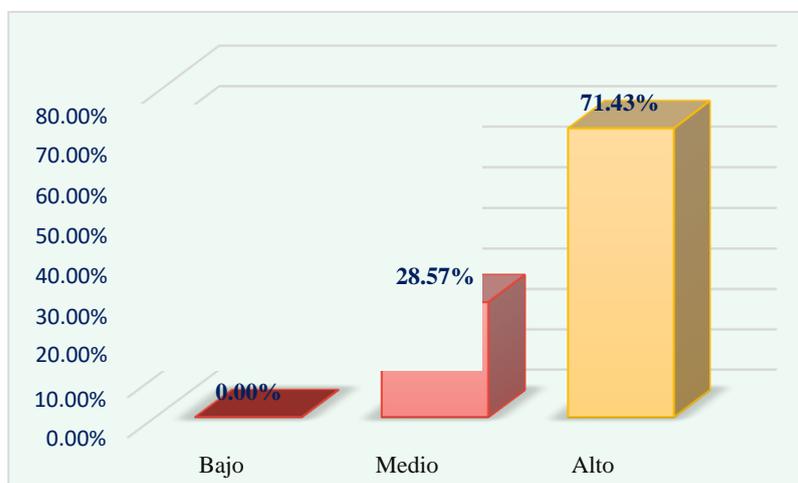
**Tabla 3**

*Baremo de la dimensión Límites del planeamiento tributario*

NIVEL	ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
<b>Bajo</b>	[2 - 5]	0	0.00%
<b>Medio</b>	[6 - 8]	2	28.57%
<b>Alto</b>	[9 - 11]	5	71.43%

**Figura 11**

*Baremo de la dimensión Límites del planeamiento tributario*



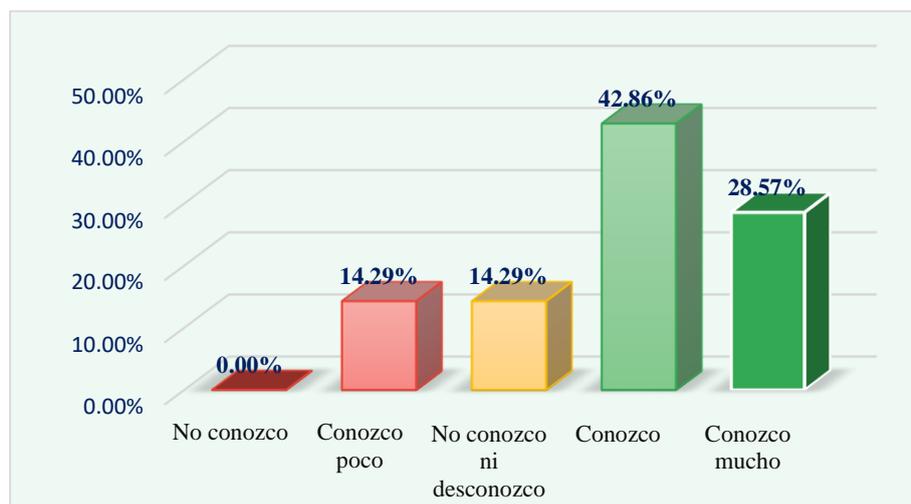
Tal como se aprecia en los resultados del baremo de la dimensión límites del planeamiento tributario de la variable Planeamiento Tributario; se tiene en la figura 11 que el 28.57% está en nivel medio y el 71.43% está en el nivel alto de conocimiento de los límites del planeamiento tributario; esto refleja que los trabajadores de la empresa, conocen sobre los límites que existe para el planeamiento tributario.

## 5.1.2. Resultados estadísticos de la variable Contingencias tributarias

### 5.1.2.1. Resultados de la dimensión Obligaciones tributarias

**Figura 12**

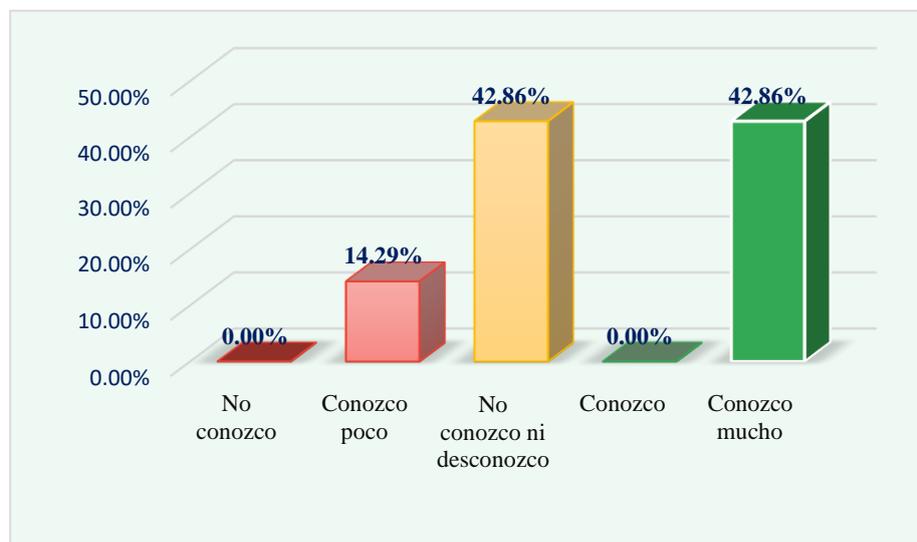
*En los libros y registros de contabilidad se realiza el registro de forma ordenada y metódica de todas las transacciones financieras y económicas de una empresa*



Según los resultados obtenidos tras la aplicación de la encuesta, se aprecia en la Figura 12, que, del total de los encuestados, el 14.29% conoce poco, el 14.29% no conoce ni desconoce, el 42.86% conoce y el 28.57% conoce mucho sobre los libros y registros contables, en los que se realiza el registro de forma ordenada y metódica, de todas las transacciones financieras y económicas de la empresa.

**Figura 13**

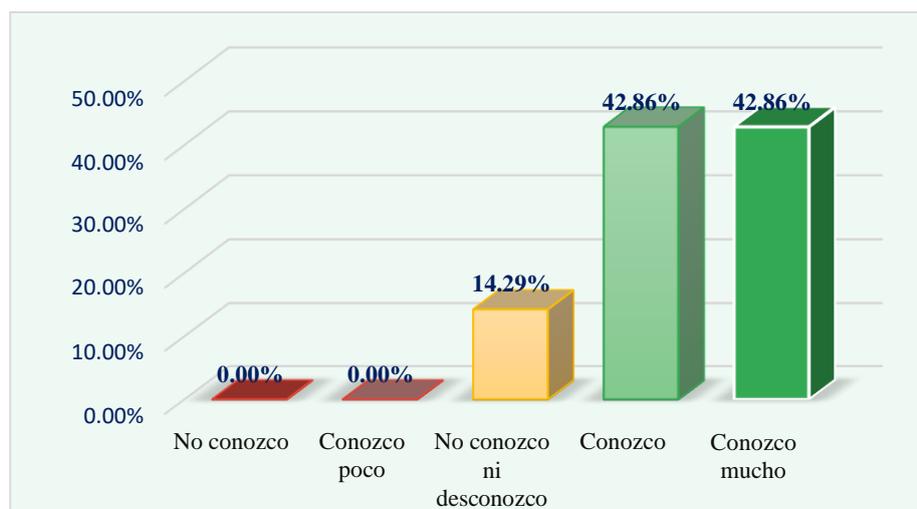
*La bancarización es el proceso para el pago o cobro de importes monetarios, es obligatorio a partir de S/ 2,000 y \$ 500*



Según los resultados obtenidos tras la aplicación de la encuesta, se aprecia en la Figura 13, que, del total de los encuestados, el 14.29% conoce poco, el 42.86% no conoce ni desconoce, y el 42.86% conoce mucho sobre el proceso de bancarización, mediante el cual a partir del 1 de abril del 2022 los importes para la bancarización son obligatorios a partir de S/ 2,000 y \$ 500.

**Figura 14**

*Los comprobantes de pago deben ser emitidos y otorgados oportunamente, considerando las condiciones del nacimiento de la O.T.*



Según los resultados obtenidos tras la aplicación de la encuesta, se aprecia en la Figura 14, que, del total de los encuestados, el 14.29% no conoce ni desconoce, el 42.86% conoce, el 42.86% conoce y el 42.86% conoce mucho sobre la emisión de los comprobantes de pago a sus clientes y el momento que debe de emitirlo.

Finalmente, muestro los resultados de la dimensión Obligaciones tributarias, que corresponde a la variable Contingencias Tributarias.

**Tabla 4**

*Tabla de la dimensión Obligaciones tributarias, de la variable Contingencias Tributarias*

NIVEL	ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
<b>Bajo</b>	[3 - 7]	1	14.29%
<b>Medio</b>	[8 - 11]	2	28.57%
<b>Alto</b>	[12 - 15]	4	57.14%

**Figura 15**

*Baremo de la dimensión Obligaciones tributarias*



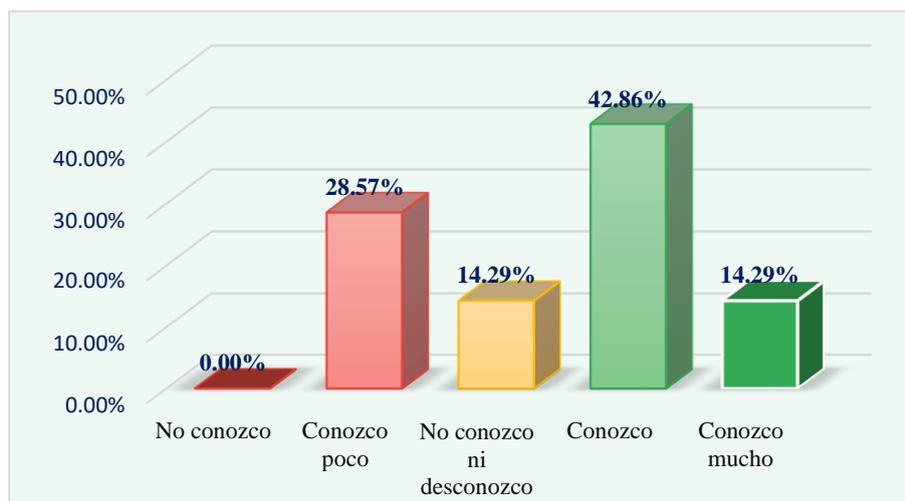
Tal como se aprecia en los resultados del baremo de la dimensión Obligaciones tributarias de la variable Contingencias Tributarias; se tiene en la figura 15 que el 14.29% está en nivel bajo, el 28.57% está en nivel medio y el 57.14% está en el nivel alto de conocimiento sobre las obligaciones tributarias, la misma que está relacionada

con llevar los libros y registros contables, la bancarización y la emisión correcta y oportuna de los comprobantes de pago.

### 5.1.2.2. Resultados de la dimensión Infracciones tributarias

#### **Figura 16**

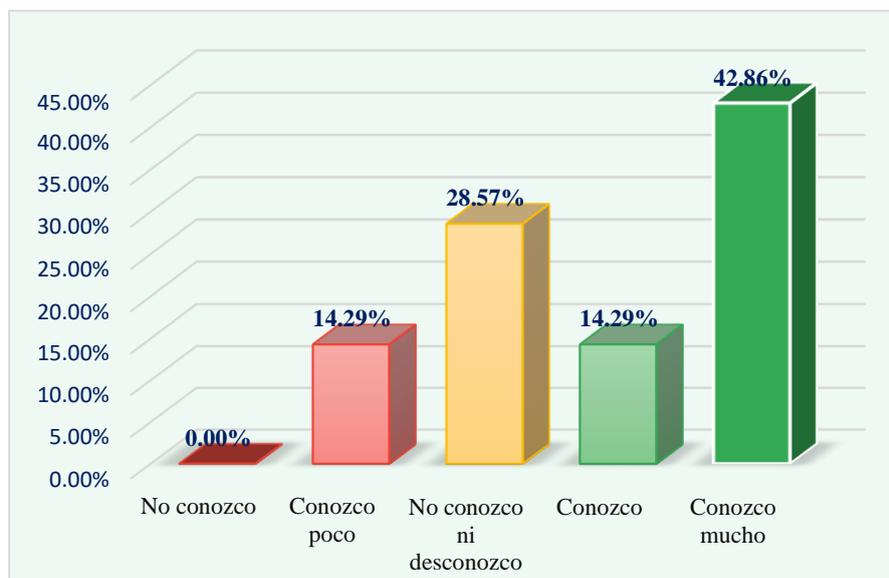
*Se presenta a la SUNAT las declaraciones determinativas y las informativas*



Según los resultados obtenidos tras la aplicación de la encuesta, se aprecia en la Figura 16, que, del total de los encuestados, el 28.57% conoce poco, el 14.29% no conoce ni desconoce, el 42.86% conoce, el 14.29% conoce mucho sobre los tipos de declaraciones que se presentan a la SUNAT y la oportunidad que debe de presentarse.

**Figura 17**

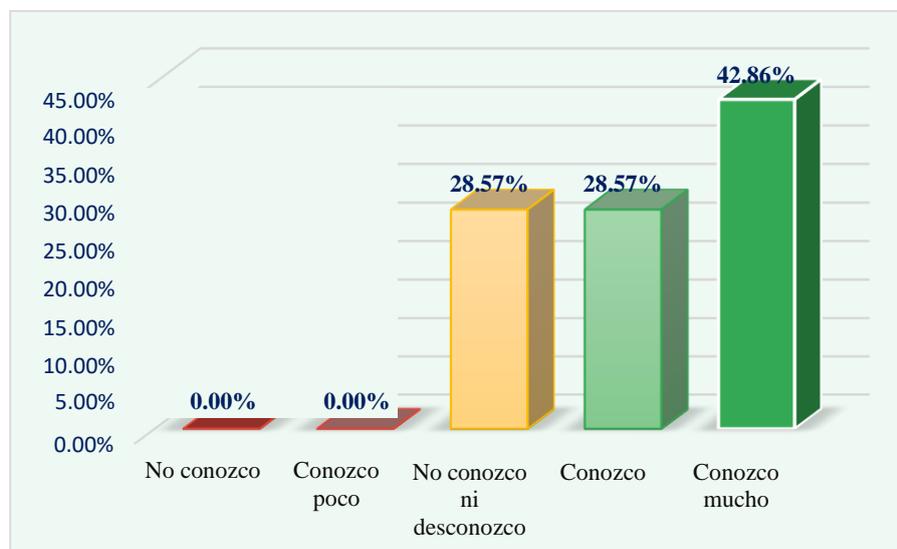
*Las comunicaciones se realizan mediante la clave SOL, para informar el cambio de domicilio, cambio de tributos, pérdida de libros y registros contables, entre otros.*



Según los resultados obtenidos tras la aplicación de la encuesta, se aprecia en la Figura 17, que, del total de los encuestados, el 14.29% conoce poco, el 28.57% no conoce ni desconoce, 14.29% conoce, el 42.86% conoce mucho sobre las comunicaciones que debe de informarse a la SUNAT, como el cambio de domicilio fiscal, la emisión de nuevas acciones, pérdida de libros y registros, entre otros.

**Figura 18**

*La acreditación de la inscripción, es el proceso mediante el cual se inscribe a la empresa en registros públicos, así como cualquier otro acto similar.*



Según los resultados obtenidos tras la aplicación de la encuesta, se aprecia en la Figura 18, que, del total de los encuestados, el 28.57% no conoce ni desconoce, el 28.57% conoce, el 42.86% conoce mucho sobre la acreditación de la inscripción de la persona jurídica en registros públicos, y a partir del cual es sujeto de derechos y obligaciones.

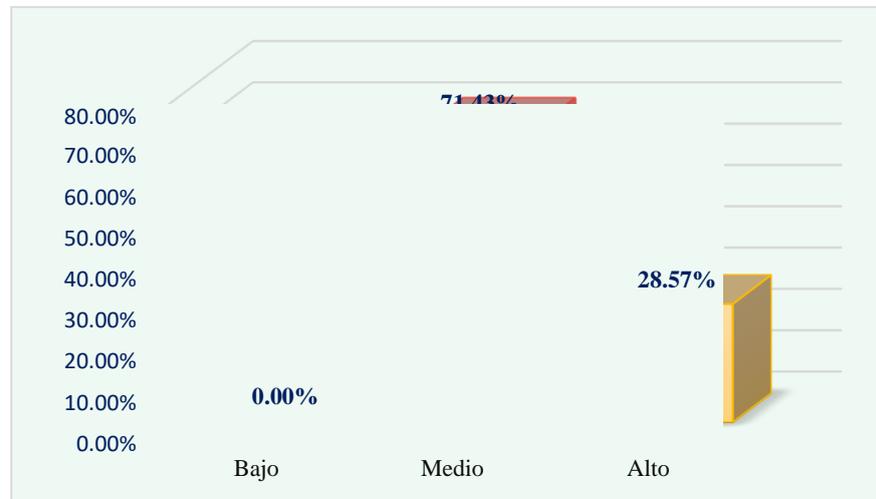
Finalmente se muestra el baremo de la dimensión Infracciones tributarias de la variable Contingencias Tributarias.

**Tabla 5**

*Baremo de la dimensión infracciones tributarias de la variable Contingencias Tributarias*

<b>NIVEL</b>	<b>ESCALA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Bajo</b>	[3 - 7]	0	0.00%
<b>Medio</b>	[8 - 11]	5	71.43%
<b>Alto</b>	[12 - 15]	2	28.57%

**Figura 19**  
*Baremo de la dimensión Infracciones tributarias*

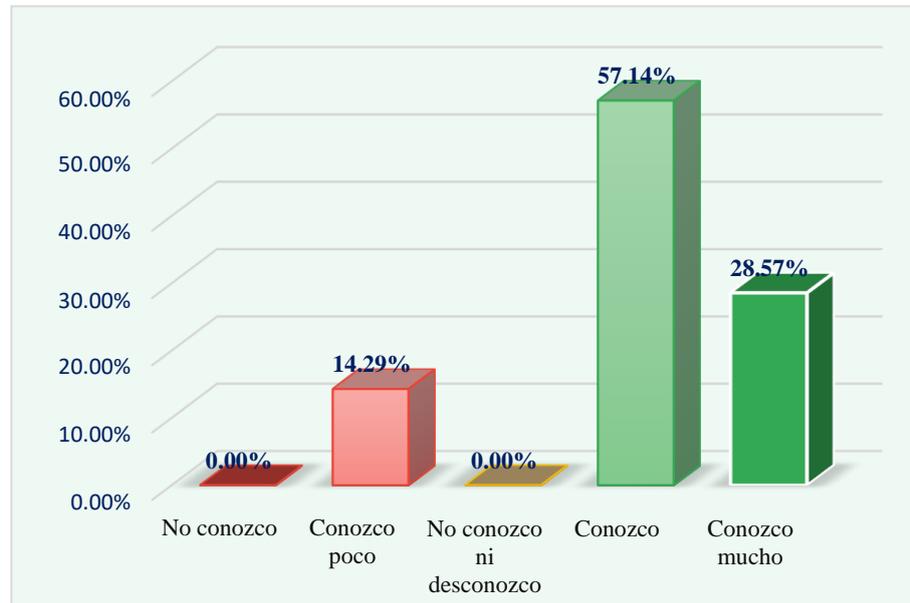


Tal como se aprecia en los resultados del baremo de la dimensión Infracciones tributarias de la variable Contingencias Tributarias; se tiene en la figura 19 que el 71.43% está en nivel medio y el 28.57% está en el nivel alto de conocimiento sobre las infracciones tributarias, la misma que está relacionada con presentar oportunamente las declaraciones a la SUNAT, realizar las comunicaciones de forma oportuna y por el canal correcto y con la acreditación de la inscripción en registros públicos a partir del cual se es sujeto de derechos y obligaciones.

### 5.1.2.3. Resultados de la dimensión Sanciones tributarias

**Figura 20**

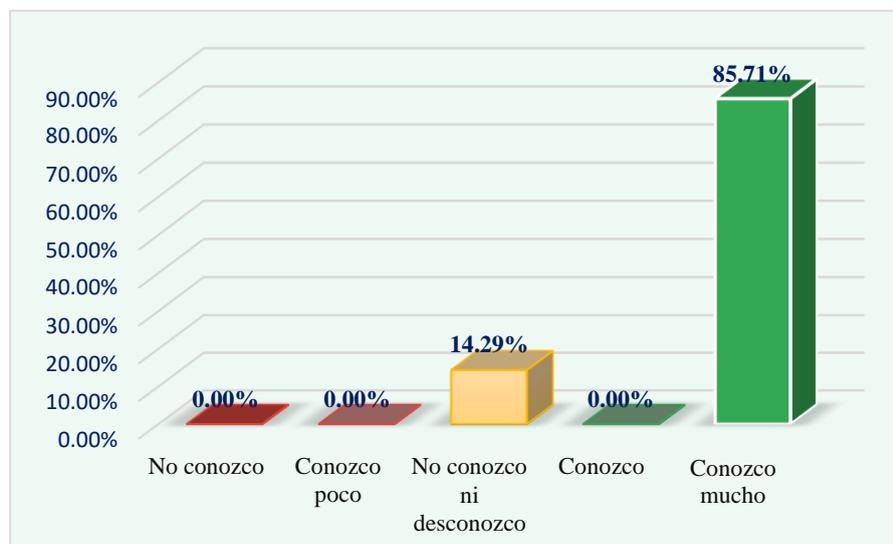
*Las multas son sanciones que se le impone a los contribuyentes que han incurrido en infracciones tributaria*



Según los resultados obtenidos tras la aplicación de la encuesta, se aprecia en la Figura 20, que, del total de los encuestados, el 14.29% conoce poco, el 57.14% conoce, el 28.57% conoce mucho sobre las multas que puede recibir la empresa, como una sanción que se le impone a los contribuyentes que han incurrido en infracciones tributarias.

**Figura 21**

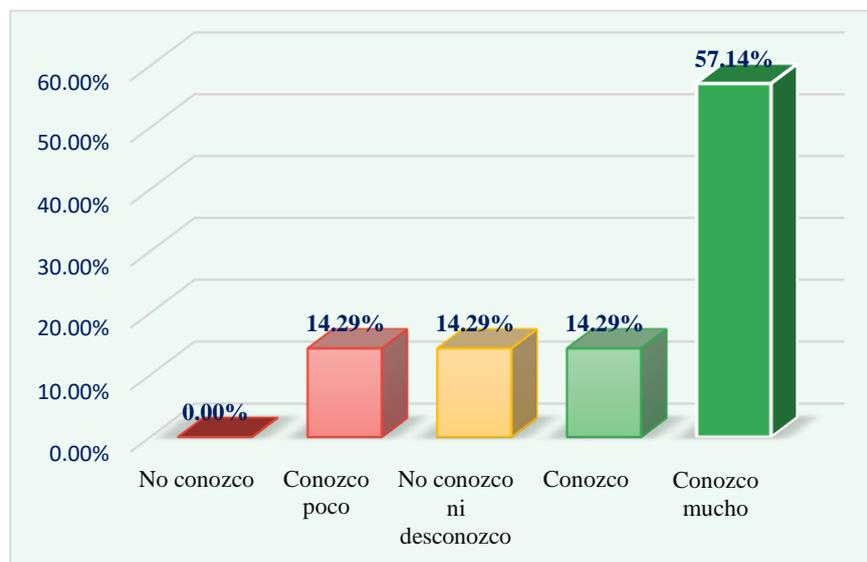
*El comiso de bienes es un tipo de sanciones tributarias implica que tus bienes pueden ser retirados del poder del contribuyente y pasar a ser cuestionados por la SUNAT*



Según los resultados obtenidos tras la aplicación de la encuesta, se aprecia en la Figura 21, que, del total de los encuestados, el 14.29% no conoce ni desconoce, el 85.71% conoce mucho sobre el comiso de bienes, el mismo que es una sanción tributaria, la cual implica que los bienes son retirados del poder del contribuyente y pasan a ser custodiados por la SUNAT hasta que el contribuyente pueda acreditar la posesión o propiedad sobre los mismos.

**Figura 22**

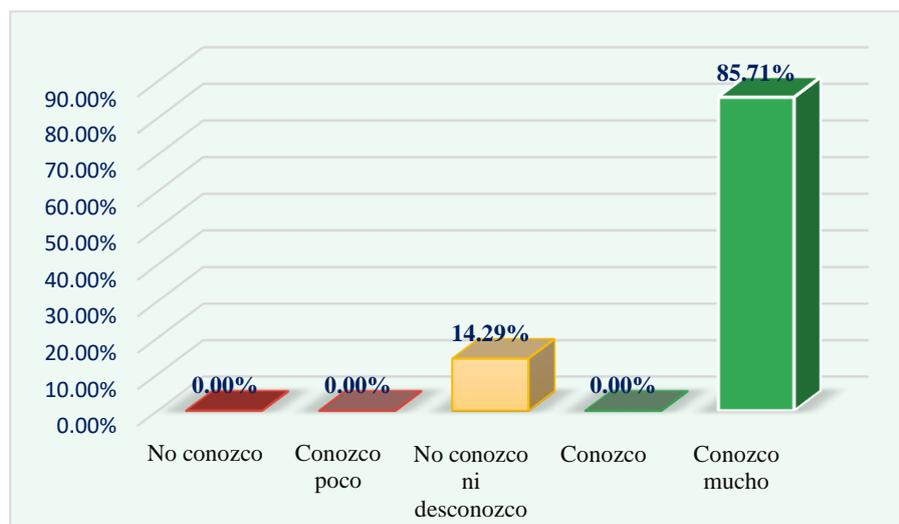
*El cierre temporal es un tipo de sanciones tributarias que interrumpe el desarrollo de las actividades de la empresa en el establecimiento sancionado*



Según los resultados obtenidos tras la aplicación de la encuesta, se aprecia en la Figura 22, que, del total de los encuestados, el 14.29% conoce poco, el 14.29% no conoce ni desconoce, el 14.29% conoce, el 57.14% conoce mucho sobre la sanción tributaria mediante el cierre temporal, como una acción que interrumpe el desarrollo de las actividades de la empresa en el establecimiento que ha sido sancionado, el plazo máximo de esta sanción es de hasta diez días calendarios.

### **Figura 23**

*El Pegado de carteles, sellos y/o letreros es un tipo de sanción tributaria, donde la SUNAT informa al contribuyente sobre el incumplimiento de sus obligaciones tributarias*



Según los resultados obtenidos tras la aplicación de la encuesta, se aprecia en la Figura 23, que, del total de los encuestados, el 14.29% no conoce ni desconoce, el 85.71% conoce mucho sobre la sanción tributaria mediante el pagado de carteles por el incumplimiento de alguna sanción tributaria.

Finalmente se presenta los resultados de esta dimensión acumulada, mediante el baremo, por lo que, a partir de la escala de Likert con el cuestionario aplicado, se tiene 5 valores enumerados del 1 al 5, siendo el valor mínimo de una pregunta 1 y el valor máximo de una pregunta el 5; a partir de estos datos se determinó el valor mínimo y máximo:

Valor mínimo = N° de preguntas por valor mínimo (4 x 1 = 4)

Valor máximo = N° de preguntas por valor máximo (4 x 5 = 20)

Otro de los puntos importantes, para hallar el baremo es determinar el rango y la amplitud para 3 niveles del baremo, los cuales son: Bajo, Medio y Alto.

Rango = valor máximo menos el valor mínimo ( $20 - 4 = 16$ )

Amplitud = Rango entre número de niveles del baremo = ( $16/3=5$ )

Y con estos datos, se formula la tabla de valoración del baremo:

NIVEL	ESCALA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
<b>Bajo</b>	[4 - 9]	0	0.00%
<b>Medio</b>	[10 - 14]	1	14.29%
<b>Alto</b>	[15 - 19]	6	85.71%

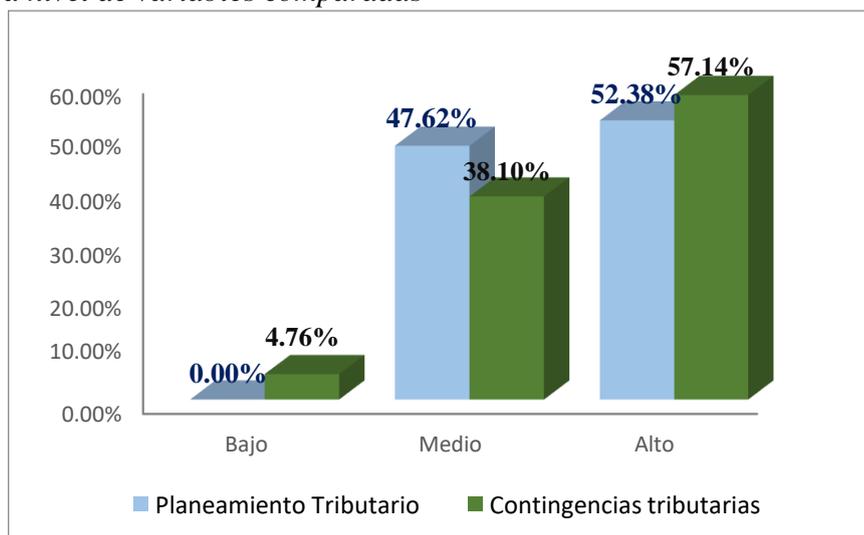
**Figura 24**  
*Baremo de la dimensión Sanciones tributarias*



Tal como se aprecia en los resultados del baremo de la dimensión sanciones tributarias de la variable Contingencias Tributarias, se tiene en la figura 24 que el 4.76% está en nivel bajo, el 38.10% está en un nivel medio y el 57.14% está en el nivel alto respecto a la dimensión sanciones tributarias; en la cual se validó el conocimiento sobre las multas, el comiso de los bienes, el cierre temporal de los locales y el pegado de carteles por incumplimiento de alguna obligación tributaria.

Finalmente, en la estadística descriptiva, se presenta la siguiente figura, en la que se muestra los baremos de forma comparada de la variable planeamiento tributario y la variable contingencias tributarias.

**Figura 25**  
*Baremo a nivel de variables comparadas*



Tal como se muestra en los resultados descriptivos a nivel de baremo de las variables Planeamiento Tributario y Contingencias Tributarias, se aprecia en la figura 25 que el nivel de conocimiento va en esa misma escala, con algunas pequeñas diferencias; en suma, lo que se muestra es que existe conocimiento con predominio del nivel alto y medio respecto a las variables estudiadas.

### **5.1.3. Análisis cualitativo del Estado Financiero del periodo 2022**

Como parte de los resultados, es importante analizar el reporte tributario y analizar el estado financiero presentado a la SUNAT de la empresa en estudio: Estación de Servicios Machete E.I.R.L.

Respecto a la declaración jurada anual presentada en el año 2021, se presentó rectificatoria; por otro lado respecto a las declaraciones mensuales del año 2022, se tiene de un total de 12 meses, 10 meses en los que se presentó rectificatoria, es decir que el 83% de meses fue rectificado, con excepción del último bimestre; en cuanto a

los ingresos, haciendo una comparativa entre el año 2022 y el año 2021 en el que inicio operaciones, se tiene que para el año 2022 se incrementó de manera considerable sus ingresos, en esa misma línea de análisis se encontró que en el año 2021 no se tuvo a ningún trabajador en planilla y para el año 2022, en el último semestre se cuenta con un solo trabajador en planilla; asimismo, respecto al acogimiento de los beneficios tributarios como el IGV Justo, se determinó que si se encontraba en el padrón durante el año 2022, pero que en ningún mes se acogió a dicho beneficio; asimismo, en cuanto al comportamiento tributario del periodo 2022, se encontró una deuda declarada del IGV no pagada y fuera del plazo de vencimiento; finalmente en el Estado de Resultados, se encontró que la empresa tiene un saldo a favor del impuesto a la renta por el importe de S/ 21,970 y por el cual se solicitó la aplicación del saldo indicado.

Por todos los hallazgos encontrados, se puede deducir que en la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L no se ha realizado ningún planeamiento tributario para el año 2022; por el contrario, carece de un control tributario, debido a que se realizó rectificatoria en la declaración jurada anual del 2021 y rectificatoria en el 83% de las declaraciones mensuales, asimismo, pese a que la empresa pudo acogerse al beneficio tributario del IGV, no lo hizo y como consecuencia de ello es que en el periodo de julio se incumplió con el pago del IGV dentro de los plazos establecidos; finalmente, otro de los factores que determinan la ausencia de la planificación tributaria es que la empresa tiene un saldo a favor del impuesto a la renta por S/ 21,970 y del cual se solicitó compensación, lo cual implica en términos financieros mantener un importe monetario que no genera ningún interés, del que no se puede hacer ningún uso positivo con el paso del tiempo, excepto compensarlo con la presentación de las declaraciones mensuales a SUNAT por el tributo del impuesto a la renta.

#### 5.1.4. Contrastación de las hipótesis

##### 5.1.4.1. Contrastación de la hipótesis general

Para la contrastación de las hipótesis, primero se evalúa la distribución de los datos mediante la aplicación de la prueba de normalidad; considerando que los datos son menores a 50, entonces se debe de utilizar Shapiro Wilk, en ese sentido se tiene la siguiente tabla.

**Tabla 6**  
*Prueba de normalidad de Shapiro - Wilk*

Descripción	Estadístico	gl	Sig.
V1 Planeamiento tributario	0.940	7	0.640
V2 Contingencias tributarias	0.967	7	0.875

De los datos encontrados conforme a la tabla 6, se observa que el nivel de significancia, para ambas variables es mayor a 0.05, en consecuencia, significa que los datos si tienen una distribución normal, por lo que se debe aplicar la prueba Paramétrica, en este caso es la prueba estadística de Pearson.

Las hipótesis a contrastar son:

**H1.** Existe una relación significativa entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.

**H0.** No existe una relación significativa entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.

**Tabla 7**  
*Prueba estadística de Pearson hipótesis general*

Descripción		V1 Planeamiento tributario	V2 Contingencias tributarias
V1	Coefficiente de correlación	1.00	,956**
Planeamiento tributario	Sig. (bilateral) N	- 7.00	0.00 7.00
V2	Coefficiente de correlación	,956**	1.00
Contingencias tributarias	Sig. (bilateral) N	0.00 7.00	- 7.00

Según la Tabla 7, del coeficiente de correlación de Pearson de la variable Planeamiento Tributario y las Contingencias Tributarias, se observa que el coeficiente de correlación de Pearson es de 0.956 lo que equivale a una correlación positiva muy alta, así mismo, el nivel significancia es de 0.000 esto es menor que 0.05 por lo que se rechaza la H0 y se acepta la H1, en consecuencia se confirma que existe una relación significativa entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.

#### 5.1.4.2. Contrastación de las hipótesis específicas.

A continuación, se formula las hipótesis específicas, para realizar la contrastación correspondiente por cada hipótesis específica:

- **Contrastación de la hipótesis específica 1**

**Tabla 8**  
*Prueba de normalidad de Shapiro - Wilk hipótesis específica 1*

Descripción	Estadístico	gl	Sig.
V1 Planeamiento tributario	0.940	7	0.640
Obligaciones tributarias	0.934	7	0.582

De los datos encontrados conforme a la tabla 8, se observa que el nivel de significancia, para ambas variables es mayor al 0.05, en consecuencia, significa que

los datos si tienen una distribución normal, por lo que se debe aplicar la prueba Paramétrica, por lo que se aplicó la prueba estadística de Pearson.

*H1. Existe una relación significativa entre el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.*

*H0. No existe una relación significativa entre el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.*

**Tabla 9**  
*Prueba estadística de Pearson hipótesis específica 1*

	<b>Descripción</b>	<b>Sistema de Deducciones</b>	<b>Obligaciones tributarias</b>
V1	Coefficiente de correlación	1.00	,884**
Planeamiento tributario	Sig. (bilateral)	-	0.01
	N	7.00	7.00
Obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	,884**	1.00
	Sig. (bilateral)	0.01	-
	N	7.00	7.00

Conforme se aprecia en la Tabla 9, del coeficiente de correlación de Pearson de la variable Planeamiento Tributario y la dimensión Obligaciones Tributarias, donde se observa que el coeficiente de correlación de Pearson es de 0.884 lo que equivale a una correlación positiva alta, así mismo, el nivel significancia es de 0.01 esto es menor que 0.05 por lo que se rechaza la H0 y se acepta la H1, en consecuencia se confirma que existe una relación significativa entre el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022..

- **Contrastación de la hipótesis específica 2**

**Tabla 10**

*Prueba de normalidad de Shapiro - Wilk hipótesis específica 2*

Descripción	Estadístico	gl	Sig.
V1 Planeamiento tributario	0.940	7	0.640
Infracciones tributarias	0.873	7	0.195

De los datos encontrados conforme a la tabla 10, se observa que el nivel de significancia, para ambas variables es mayor al 0.05, en consecuencia, significa que los datos si tienen una distribución normal, por lo que se debe aplicar la prueba Paramétrica, por lo que se aplicó la prueba estadística de Pearson.

*H1. Existe una relación significativa entre el planeamiento tributario y las infracciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.*

*H0. No existe una relación significativa entre el planeamiento tributario y las infracciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.*

**Tabla 11**

*Prueba estadística de Pearson hipótesis específica 2*

	Descripción	V1 Planeamiento tributario	Infracciones tributarias
V1 Planeamiento tributario	Coeficiente de correlación	1.00	,878**
	Sig. (bilateral)	-	0.01
	N	7.00	7.00
Infracciones tributarias	Coeficiente de correlación	,878**	1.00
	Sig. (bilateral)	0.01	-
	N	7.00	7.00

Conforme se aprecia en la Tabla 11, del coeficiente de correlación de Pearson de la variable Planeamiento Tributario y la dimensión Infracciones Tributarias, donde se observa que el coeficiente de correlación de Pearson es de 0.878 lo que equivale a una correlación positiva alta, así mismo, el nivel significancia es de 0.01 esto es menor

que 0.05 por lo que se rechaza la H0 y se acepta la H1, en consecuencia, se confirma que existe una relación significativa entre el planeamiento tributario y las infracciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.

- **Contrastación de la hipótesis específica 3**

**Tabla 12**

*Prueba de normalidad de Shapiro - Wilk hipótesis específica 3*

Descripción	Estadístico	gl	Sig.
V1 Planeamiento tributario	0.940	7	0.640
Sanciones tributarias	0.821	7	0.066

De los datos encontrados conforme a la tabla 12, se observa que el nivel de significancia, para ambas variables es mayor al 0.05, en consecuencia, significa que los datos si tienen una distribución normal, por lo que se debe aplicar la prueba Paramétrica, por lo que se aplicó la prueba estadística de Pearson.

*H1. Existe una relación significativa entre el planeamiento tributario y las sanciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.*

*H0. No existe una relación significativa entre el planeamiento tributario y las sanciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.*

**Tabla 13**

*Prueba estadística de Pearson hipótesis específica 3*

	Descripción	V1 Planeamiento tributario	Sanciones tributarias
V1 Planeamiento tributario	Coefficiente de correlación	1.00	,892**
	Sig. (bilateral)	-	0.01
	N	7.00	7.00
Sanciones tributarias	Coefficiente de correlación	,892**	1.00
	Sig. (bilateral)	0.01	-
	N	7.00	7.00

Conforme se aprecia en la Tabla 13, del coeficiente de correlación de Pearson de la variable Planeamiento Tributario y la dimensión Sanciones Tributarias, donde se observa que el coeficiente de correlación de Pearson es de 0.892 lo que equivale a una correlación positiva alta, así mismo, el nivel significancia es de 0.01 esto es menor que 0.05 por lo que se rechaza la H0 y se acepta la H1, en consecuencia, se confirma que existe una relación significativa entre el planeamiento tributario y las sanciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.

## **5.2.Discusión de Resultados.**

Respecto al objetivo general planteado en la presente investigación, relacionado con determinar la relación entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022, se determinó que los resultados obtenidos se relacionan con la investigación realizada por Delgado (2022) el mismo que indica que el 42.9% considera que el planeamiento tributario permite utilizar correctamente las deducciones para disminuir la base imponible, por otro lado aplicó Rho de Spearman donde obtuvo un coeficiente de correlación del 0.835 confirmando que existe una correlación positiva alta entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias, en ese mismo sentido indica que el planeamiento tributario evitar incurrir en infracciones tributarias y mejora la salud financiera de la empresa; así mismo los resultados coinciden con lo que establece Rosales (2022), el cual encontró en la empresa diversas contingencias tributarias y mediante la propuesta del planeamiento tributario aumento la utilidad en 9,5% y disminuyo en un 76,6% la carga tributaria; por otro lado, los resultados también tienen relación con lo que indican López y Aguilar (2022), los cuales determinaron que existe un planeamiento tributario regular con un 42,9% y bueno con el 52,4%; así mismo, Manchego (2022), determino mediante la prueba estadística de Rho de Spearman un coeficiente de 0.942, por lo

que existe una correlación positiva perfecta entre la planificación tributaria y las contingencias tributarias.

Por otro lado, respecto a los objetivos específicos, relacionados con analizar la relación entre el planeamiento tributario con las diferentes dimensiones de la variable contingencias tributarias, concretamente con las dimensiones: Obligaciones tributarias, Infracciones tributarias y Sanciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022, se determinó que los resultados tienen relación con la investigación realizada por Romero, et. al., (2021), los cuales en su estudio encontraron que no existe ningún proceso establecido relacionada con la planificación tributaria, por lo que las empresas han estado expuestas a sanciones y contingencias tributarias; por su parte Cerioni (2019), indica que para lograr una reducción de los tributos a pagar es de suma importancia contar con un planeamiento tributario adecuado y oportuno; por otro lado, Perez y Rodriguez (2022), identificó que no se presentó las declaraciones mensuales de los impuestos por lo que resulta importante realizar una planificación tributaria para disminuir las contingencias tributarias; finalmente Miranda (2021), determino en su estudio que hay contingencias tributarias y además la empresa la empresa no cuenta con un área contable debidamente organizada.

## Conclusiones

Existe una relación significativa muy alta de 0.956 entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022, conforme a la Tabla 7, lo cual evidencia que el planeamiento tributario bien realizado, previene de sobremanera las contingencias tributarias en la empresa.

Existe una relación significativa alta de 0.884 entre el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022, según los resultados de la Tabla 9; por lo que el planeamiento tributario, permitirá identificar las fechas e importes de pago y los recursos necesarios para el cumplimiento de estas obligaciones tributarias, así mismo, aprovechar de forma positiva los beneficios tributarios conforme a ley, y los que están establecidos por ley como las exoneraciones, inafectaciones, el IGV Justo, entre otros.

Existe una relación significativa alta de 0.878 entre el planeamiento tributario y las infracciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022, según los resultados de la tabla 11; es decir que el adecuado planeamiento tributario, reduce las infracciones tributarias, permitiendo hacer un trabajo preventivo en la empresa.

Existe una relación significativa alta de 0.892 entre el planeamiento tributario y las sanciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022, según los resultados de la tabla 13; debido a que el planeamiento tributario, reduce las sanciones tributarias dentro de la empresa.

Existe una correlación importante entre planeamiento tributario y las contingencias tributarias, lo cual implica que mantener un óptimo planeamiento tributario se verá disminuido las contingencias tributarias, por el contrario, ante una ausencia del planeamiento tributario, entonces habrá mayor número de contingencias tributarias; por otro lado, no solo

basta con conocer los conceptos del planeamiento tributario y las contingencias tributarias, sino que éstos conocimientos tienen que aplicarse en el campo real del trabajo y con ello reducir las contingencias tributarias y mejorar el rendimiento de las empresas, permaneciendo siempre bajo los lineamientos de la normativa legal vigente en nuestro país.

## **Recomendaciones**

Se recomienda al personal administrativo involucrado de la empresa, así como a los gerentes de las empresas a realizar un planeamiento tributario adecuado y oportuno para mantener una buena salud tributaria de la empresa, evitando así incurrir en contingencias tributarias que conllevan a cometer infracciones y posteriormente sanciones que afectan la salud financiera de las empresas.

Se recomienda a todos los profesionales de contabilidad a implementar un planeamiento tributario enfocado en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el cual se puede controlar antes de terminar el mes de operaciones, con el objetivo de corregir a tiempo las desviaciones en lo planificado o hacer los respectivos ajustes a tiempo.

Se recomienda a la gerencia de la empresa a poner en marcha un planeamiento tributario con el objetivo de reducir y de evitar las infracciones tributarias, haciendo una revisión exhaustiva de la información historia de la empresa, para detectar errores que no han sido notificados por la Administración tributaria y subsanarlo a tiempo y proyectando a futuro a fin de no incurrir en cualquier infracción tributaria, las cuales conllevan a contraer multas y sanciones.

Se recomienda finalmente a toda la comunidad educativa involucrada en el ámbito contable como: docentes y estudiantes de contabilidad de institutos y universidades a mantenerse actualizados en el ámbito tributario y sobre todo a generar e intercambiar conocimientos de Contabilidad relacionada con el ámbito real; a los colegios de profesionales de Contabilidad, a los profesionales en ejercicio de la profesión, a los empresarios y otros a realizar un control preventivo en su contabilidad, observando siempre la normativa legal aplicable a fin de no incurrir en contingencias tributarias que muchas veces resultan innecesarias.

## Referencias

- Aguirre, B. A., Jaramillo, N. S., y Solano, M. K. (2019). Contingencias tributarias y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2016 al 2018 de la librería “Ofischool E.I.R.L. *Horizonte empresarial*, 6(2), 2313-3414.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.26495/rhe196.7107>
- Álvarez, G., Ballesteros, M., y Fimbres, A. A. (2011). Planeación fiscal versus evasión fiscal. *El Buzón de Pacioli* (74), 1-21.  
[https://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no74/13.-\\_planeacion\\_fiscal\\_versus\\_evasion\\_fiscal.pdf](https://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no74/13.-_planeacion_fiscal_versus_evasion_fiscal.pdf)
- Alvira, F. (2011). *Cuadernos Metodológicos. La encuesta, una perspectiva general metodológica* (Segunda ed.). Madrid: Centro de investigaciones sociológicas.  
[https://eva.fcs.edu.uy/pluginfile.php/117353/mod\\_resource/content/1/alvira\\_encuesta.pdf](https://eva.fcs.edu.uy/pluginfile.php/117353/mod_resource/content/1/alvira_encuesta.pdf)
- Bernal, C. A. (2016). *Metodología de la investigación. Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales* (Cuarta ed.). Colombia, Colombia: Pearson.
- Carrillo, M. (6 de junio de 2022). *Los Principios constitucionales del Derecho Tributario*. blog.pucp.edu.pe: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/miguelcarrillo/2022/06/06/los-principios-constitucionales-del-derecho-tributario/>
- Casas, J., Repullo, J. R., y Donado, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). *Aten Primaria*, 31(8), 527-538. <https://core.ac.uk/download/pdf/82245762.pdf>
- Cerioni, L. R. (2019). Análisis de la importancia de la planificación tributaria como herramienta para facilitar la inscripción en el régimen Pymes del Sanatorio. [Tesis de

*grado*]. Universidad Siglo 21, Córdoba.

<https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/18388>

Chavarria, S. A. (2022). Justificación de la investigación.

<https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25566w/Justificacion.pdf>

Código Tributario. (22 de junio de 2013). Diario Oficial el Peruano. Lima, Perú.

Congreso constituyente democrático. (1993). *Cosntitucion Política del Perú*. Lima: Diario oficial el Peruano.

<https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucion1993-01.pdf>

Delgado, C. D. (2022). Planeamiento tributario y su relacion con las contingencias tributarias en la empresa Securicops SyK S.A.C - Lima. [*Tesis de Pregrado*]. Universidad de Huánuco.

<http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/3345;jsessionid=5F446C4DEB8176EA94C7AF80491D3990>

Gonzáles, G. (2003). *Contabilidad General*. Mexico: Universidad Pedro de Gante.

<https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-37-Contabilidad-General.pdf>

Hernandez, R., Fernandez, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). Mexico: MC Graw Hill Education. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Instituto Peruano de Economía. (2013). *Beneficios tributarios*. ipe.org.pe:

<https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>

- León, M. (25 de abril de 2022). *uevas reglas de bancarización y otras normas de interés*. quantumconsultores.com: <https://quantumconsultores.com/blog/blog-cont/nuevas-reglas-de-bancarizacion-y-otras-normas-de-interes/>
- López, R. A., y Aguilar, M. J. (2022). Propuesta de un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias, en una empresa constructora. *[Tesis de grado]*. Universidad Peruana Unión, Lima. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/5603>
- Manchego, K. H. (2022). Planeamiento tributario para reducir contingencias tributarias en la empresa MeI Fuerza Motriz S.R.L., Moquegua, 2021. *[Tesis de grado]*. Universidad César Vallejo, Lima. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/88320>
- Martínez, H. (2012). *Metodología de la investigación*. México: Cengage Learning Editores, S.A.
- Miranda, M. G. (2021). Auditoría Tributaria Preventiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta de la Empresa Procesos Alimentarios San José S.R.L., del Distrito de Cajamarca, en el Año 2020. *[Tesis de grado]*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/4911>
- Murcia.com. (25 de noviembre de 2022). *Una óptima planificación fiscal, clave para el éxito en una operación de compraventa*. <https://www.murcia.com/empresas/noticias/2022/11/25-una-optima-planificacion-fiscal-clave-para-el-exito-en-una-operacion-de-compraventa-de-farmacia.asp>
- Navarro, I. (14 de noviembre de 2022). *¿Cómo y cuándo la Sunat imputa responsabilidad solidaria tributaria a los representantes legales de las personas jurídicas y a los directores de sociedades?* expreso.com: <https://www.expreso.com.pe/opinion/como->

y-cuando-la-sunat-imputa-responsabilidad-solidaria-tributaria-a-los-representantes-  
legales-de-las-personas-juridicas-y-a-los-directores-de-sociedades/

Neill, D. A., y Cortez, L. (2018). *Procesos y fundamentos de la investigación científica*.

Machala, Ecuador: UTMACH.

Panta, O. (Agosto de 2018). *Infracción y Sanción Tributaria SUNAT*. elblogdelcontador.com:

[https://elblogdelcontador.com/infraccion-y-sancion-](https://elblogdelcontador.com/infraccion-y-sancion-tributaria/#:~:text=La%20Sanci%C3%B3n%20Tributaria%20es%20la,normas%20tributarias%20(Infracciones%20Tributarias).)

[tributaria/#:~:text=La%20Sanci%C3%B3n%20Tributaria%20es%20la,normas%20tributarias%20\(Infracciones%20Tributarias\).](https://elblogdelcontador.com/infraccion-y-sancion-tributaria/#:~:text=La%20Sanci%C3%B3n%20Tributaria%20es%20la,normas%20tributarias%20(Infracciones%20Tributarias).)

Pantigoso, M. (7 de noviembre de 2022). *Se sienten pasos respecto del cierre fiscal*. rpp.pe:

<https://rpp.pe/columnistas/franciscomanuel pantigoso/se-sienten-pasos-respecto-del-cierre-fiscal-noticia-1444860>

Paredes, J. A., y Yong, C. (2018). *La norma XVI y los límites del planeamiento tributario en el Perú*. Universidad San Martín de Porres.

<https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/AF/article/download/1703/2054>

Perez, V. C., y Rodríguez, A. O. (2022). *Planeamiento tributario para incrementar la rentabilidad en la empresa de Transportes Transgroup Cajamarca S. A. 2021. [Tesis de grado]*. Universidad Privada del Norte, Cajamarca.

<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/31761>

Plataforma digital única del Estado Peruano. (16 de enero de 2022). *Inscripción en Registros*

*Públicos*. gob.pe: <https://www.gob.pe/275-registro-o-constitucion-de-empresa-inscripcion-en-registros-publicos>

Presidencia de la República. (24 de julio de 1992). Decreto Ley N° 25632 - Ley marco de comprobantes de pago. *Diario Oficial el Peruano*. Lima, Perú.

Romero, A. V., Garzón, C. K., y Rubiano, J. A. (2021). planeación tributaria del impuesto de industria y comercio para la empresa Attica Diseño SAS. *[Tesis de Posgrado]*.

Universidad Piloto de Colombia, Bogotá.

<http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/9525/Tesis%20de%20Grado%20Planeacion%20Tributaria%20Ica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rosales, I. M. (2022). Implementación de un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa PANADIS SAC en el periodo 2018-2019.

*[Tesis de maestría]*. universidad nacional de trujillo, Trujillo.

<https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/20005>

Rubio, C. H. (24 de noviembre de 2022). *La importancia de la prevencion fiscal en las*

*empresas*. l-mexicano.com: [https://www.el-](https://www.el-mexicano.com.mx/Noticia/Editorial/39783/La-importancia-de-la-prevenci%C3%B3n-fiscal-en-las-empresas-)

[mexicano.com.mx/Noticia/Editorial/39783/La-importancia-de-la-prevenci%C3%B3n-fiscal-en-las-empresas-](https://www.el-mexicano.com.mx/Noticia/Editorial/39783/La-importancia-de-la-prevenci%C3%B3n-fiscal-en-las-empresas-)

Servicio de Administración Tributaria de Trujillo. (2022). *Multas Administrativas*.

satt.gob.pe: [https://satt.gob.pe/multas-](https://satt.gob.pe/multas-administrativas#:~:text=Es%20infracci%C3%B3n%20tributaria%2C%20toda%20acci%C3%B3n,otras%20leyes%20o%20decretos%20legislativos.)

[administrativas#:~:text=Es%20infracci%C3%B3n%20tributaria%2C%20toda%20acci%C3%B3n,otras%20leyes%20o%20decretos%20legislativos.](https://satt.gob.pe/multas-administrativas#:~:text=Es%20infracci%C3%B3n%20tributaria%2C%20toda%20acci%C3%B3n,otras%20leyes%20o%20decretos%20legislativos.)

SUNAT. (2016). *Programa de Declaración Telemática - PDT*. sunat.gob.pe:

<https://www2.sunat.gob.pe/pdt/index.htm>

SUNAT. (2022). *Libros y Registros Contables Obligatorios*. [emprender.sunat.gob.pe](https://emprender.sunat.gob.pe):

<https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/libros-registros-contables/libros-registros-contables-obligatorios>

Tribunal Fiscal. (1997). RTF N° 559-4-97.

[http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/Tribunal\\_Fiscal/PDFS/1997/4/1997\\_4\\_0559.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/1997/4/1997_4_0559.pdf)

Velásquez, J. M., y Vargas, W. (1997). *Derecho Tributario Moderno. Introducción al Sistema Tributario Peruano* (Primera ed.). Lima: Grijley.

Vergara, S. (2020). Elementos Jurídicos para la planificación tributaria. Facultad de Economía y Negocios. Universidad de Chile.

[https://cetuchile.cl/images/docs/planificacion\\_tributaria.pdf](https://cetuchile.cl/images/docs/planificacion_tributaria.pdf)

Villanueva, W. (2013). El principio de causalidad y el concepto de gasto necesario. *THĒMIS-Revista de Derecho*(64), 101-111.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5110376.pdf>

Villar, A. (2020). *Adiciones y deducciones tributarias en la declaración jurada anual.*

nubecont.com: <https://nubecont.com/adiciones-y-deducciones-tributarios-en-la-declaracion-jurada-anual-rentas-empresariales-parte-i-depreciacion>

## Apéndices

### Apéndice A. Matriz de consistencia metodológica

El planeamiento tributario y las contingencias tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022”

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA	TÉCNICA / INSTRUMENTOS
<p><b>Problema General</b></p> <p>¿Cuál es la relación entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <p>¿Qué relación existe entre el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022?</p> <p>¿Cuál es la relación entre el planeamiento tributario y las infracciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022?</p> <p>¿Cuál es la relación entre el planeamiento tributario y las sanciones tributarias de la empresa</p>	<p><b>Objetivo General</b></p> <p>Determinar la relación entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>Analizar la relación entre el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.</p> <p>Analizar la relación entre el planeamiento tributario y las infracciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.</p> <p>Analizar la relación entre el planeamiento tributario y las sanciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.</p>	<p><b>Hipótesis General</b></p> <p>Existe una relación significativa entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>Existe una relación significativa entre el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.</p> <p>Existe una relación significativa entre el planeamiento tributario y las infracciones tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.</p> <p>Existe una relación significativa entre el planeamiento tributario y las sanciones tributarias de la empresa Estación</p>	Planeamiento tributario	Beneficios tributarios	Inafectación	<p>• <b>Tipo de investigación</b> Aplicada</p> <p>• <b>Nivel de investigación</b> Relacional</p> <p>• <b>Diseño</b> No Experimental</p> <p>• <b>Población</b> 50 empresas</p> <p>• <b>Muestra</b> 161 comerciantes</p> <p>• <b>Muestreo:</b> aleatorio sistemático.</p> <p>• <b>Método:</b> ✓ Método Hipotético deductivo ✓ El Método Analítico</p> <p>• <b>Técnicas estadística:</b> Coeficiente de correlación de Spearman</p>	<p><b>Técnica:</b></p> <p>La Encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b></p> <p>El cuestionario</p>
					Exoneración		
					Deducción		
				Principios tributarios	Principio de Legalidad		
					Principio de causalidad		
					Principio de capacidad contributiva		
			Limites	Limites subjetivos			
				Limites Objetivos			
			Contingencias tributarias	Obligaciones tributarias	Libros y registros contables		
					Bancarización		
					Emitir comprobantes		
				Infracciones tributarias	presentar declaraciones		
Presentar comunicaciones							
acreditar la inscripción							
Sanciones tributarias	Multas						
	Comiso de bienes						
	Cierre temporal						
	<b>Pegado de carteles, sellos y/o letreros</b>						

Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022?		de Servicios Machete E.I.R.L, 2022.					
--	--	-------------------------------------	--	--	--	--	--

## Apéndice B. Instrumento de recolección de datos

### *cuestionario.*

El presente cuestionario de la tesis titulada: “El planeamiento tributario y las contingencias tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L., 2022”, el mismo que se aplica con estricta confidencialidad y los datos servirán para la presente investigación; Agradezco, pueda responder todas las preguntas con la mayor sinceridad posible.

Considere la siguiente escala numérica:

1 no conozco      2 conozco poco      3 no conozco ni desconozco      4 conozco      5 conozco mucho

<b>PREGUNTAS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Variable: Planeamiento tributario</b>					
<b>Dimensión: Beneficios tributarios</b>					
<b>1.</b> La inafectación se refiere a una situación o alcance que no ha sido considerada dentro del campo de aplicación de los tributos, por lo que esta situación está fuera del alcance de la ley					
<b>2.</b> La exoneración indica que a pesar de que se cumple con la hipótesis de incidencia tributaria, pero por efectos de una norma legal no da lugar a que se configure el nacimiento de la obligación tributaria.					
<b>3.</b> Las deducciones, son beneficios tributarios que permite utilizar a los contribuyentes para efectos de la declaración jurada anual a efectos de que pueda disminuir los resultados del ejercicio					
<b>Dimensión: Principios tributarios</b>					
<b>4.</b> El principio de legalidad instituye que los tributos únicamente se crean, se modifican o suprimen por Ley o Decreto Legislativo mediante la delegación de facultades.					
<b>5.</b> El principio de causalidad hace referencia a la vinculación que se le da a los gastos, validándolo si estos son deducibles para la determinación de la renta neta.					
<b>6.</b> Este principio establece que el gravamen de los tributos debe recaer sobre la manifestación de riqueza que posee el sujeto pasivo					

del tributo.					
<b>Dimensión: Límites del planeamiento tributario</b>					
7. Los límites subjetivos del planeamiento tributario, están referidos al fraude de ley, al abuso del derecho, así como la simulación y delito tributario.					
8. Los límites objetivos del planeamiento tributario está					
9. referido a las medidas de anti elusión y medidas anti evasión.					
<b>Variable: Contingencias tributarias</b>					
<b>Dimensión: Obligaciones tributarias</b>					
10. En los libros y registros de contabilidad se realiza el registro de forma ordenada y metódica, dejando constancia de todas las transacciones financieras y económicas de una empresa					
11. La bancarización es el proceso para el pago o cobro de importes monetarios que realiza el contribuyente, son obligatorios a partir de S/ 2,000 y \$ 500					
12. Los comprobantes de pago deben ser emitidos y otorgados oportunamente, en el caso de la transferencia de los bienes, se debe de emitir el comprobante al momento de la entrega del bien o al momento del pago, lo que ocurra primero					
<b>Dimensión: Infracciones tributarias</b>					
13. Se presenta dos tipos de declaraciones a la SUNAT, las determinativas y las informativas.					
14. Las comunicaciones se realizan mediante la clave SOL, para informar el cambio de domicilio, cambio de tributos, pérdida de libros y registros contables, entre otros.					
15. La acreditación de la inscripción, es el proceso mediante el cual se inscribe a la empresa en registros públicos, así como cualquier otro acto similar.					
<b>Dimensión: Sanciones tributarias</b>					
16. Las multas son sanciones que se le impone a los contribuyentes que han incurrido en infracciones tributaria, se fijan en función a la UIT.					
17. El comiso de bienes es un tipo de sanciones tributarias implica que tus bienes pueden ser retirados del poder del contribuyente y pasar a ser custodiados por la SUNAT hasta que el contribuyente pueda					

acreditar la posesión o propiedad sobre los mismos					
<b>18.</b> El cierre temporal es un tipo de sanciones tributarias que interrumpe el desarrollo de las actividades de la empresa en el establecimiento que ha sido sancionado, el plazo máximo de esta sanción es de hasta diez días calendarios					
<b>19.</b> El Pegado de carteles, sellos y/o letreros es un tipo de sanción tributaria, donde la SUNAT informa al contribuyente sobre el incumplimiento de sus obligaciones tributarias					

## Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos

La prueba de fiabilidad se realizó mediante la prueba de Alpha de Cronbach, determinada mediante el Excel y mediante el SPSS V.26, en la que se obtuvo un coeficiente de 0.955 el cual significa que la fiabilidad es excelente.

**Figura 26**  
Alpha de Cronbach en excel

G19		= (G16 / (G16 - 1)) * (1 - (G17 / G18))																														
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T												
1	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I7	I8	I9	I10	I11	I12														
2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	90												
3	4	4	3	4	3	4	5	4	4	3	4	4	4	3	4	5	5	5	5	72												
4	5	5	4	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	85												
5	4	4	4	4	3	3	4	5	5	3	5	2	5	4	4	5	5	5	5	74												
6	4	4	3	4	4	4	5	5	3	5	4	3	2	5	4	5	4	5	5	73												
7	3	2	3	3	3	2	3	5	4	3	4	2	3	4	4	3	3	5	5	59												
8	2	3	3	3	3	3	2	4	2	2	3	4	3	3	2	5	2	3	5	52												
9	1	1	0.5	0.6	0.8	0.8	1.1	0.2	1	1.3	0.5	1.1	1.3	0.7	0.9	0.5	1.3	0.5	152													
10																																
11	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>K = El número de ítems</p> <p>Si2 = Sumatoria de Varianzas de los ítems</p> <p>St2 = Varianza de la suma de los ítems</p> <p>α = Coeficiente de Alfa de Cronbach</p> </div>																															
12																																
13																																
14																																
15																																
16	<div style="display: flex; align-items: center;"> <table border="1" style="margin-right: 20px;"> <tr> <td>K</td> <td>=</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>Si2</td> <td>=</td> <td>14.9796</td> </tr> <tr> <td>St2</td> <td>=</td> <td>152.4082</td> </tr> <tr> <td>α</td> <td>=</td> <td style="background-color: yellow;">0.955</td> </tr> </table> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px;"> <math display="block">\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]</math> </div> </div>																				K	=	18	Si2	=	14.9796	St2	=	152.4082	α	=	0.955
K	=	18																														
Si2	=	14.9796																														
St2	=	152.4082																														
α	=	0.955																														
17																																
18																																
19																																
20																																

**Figura 27**  
Alpha de Cronbach obtenida en el SPSS

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.955	18

Tal como se aprecia, en ambas figuras obtenidas de diferente software se tiene el mismo coeficiente de correlación.

**Anexos:**

**Anexo A: Consentimiento Informado**

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

**Título de investigación:** "El planeamiento Tributario y las Contingencias Tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L 2022"

**Investigadora:** Rosmery Idrogo Rafael

**Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada: El planeamiento Tributario y las Contingencias Tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L cuyo objetivo es determinar la relación entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias de la empresa Estación de Servicios Machete E.I.R.L, 2022. Esta investigación es desarrollada por la bachiller Rosmery Idrogo Rafael de la carrera profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca.

**Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El planeamiento Tributario y las Contingencias Tributarias de la empresa "Estación de Servicios Machete E.I.R.L 2022"

2. Esta encuesta o entrevista tendrá un aproximado de 20 minutos y se realizará en el ambiente de la institución. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Nombre completo del participante.....

.....

FIRMA